Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253060215881**
20253060215881
Fecha: **20-06-2025**

Bogotá, D.C., Colombia, 20-06-2025

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 30 V2, correspondiente a al mes de abril de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20254090718132 del 09 de junio de 2025.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada la versión 2 del informe mensual de interventoría correspondientes al mes de abril de 2025, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicados ANI No. 20253060051409 del 18 de junio de 2025, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Líder equipo de seguimiento - VEJ
VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2
Nro Rad Padre: 20254090718132

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
TKTH-LOAJ-OF1O-TR5R-3175-0451-5131-43
20/06/2025 15:31:53 COT -05

Radicado ANI No.: **20253060051409**
20253060051409
Fecha: **18-06-2025**

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

Documento firmado digitalmente

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 30 Versión 2
Mes y/o periodo	1 al 30 de abril de 2025
Fecha Radicación	09 de junio de 2025
No. Radicado	20254090718132

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Financiera	-	Diana Carolina Flórez Patiño	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Juliana Gomez Monroy	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Predial	-	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Jaime Humberto Basabe Murillo	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Lina Constanza Perez Penagos	Apoyo Jurídico-Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Oscar Giovanny Moreno Arias	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO

ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ación sistemas de ción	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Otros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 30 versión 2 del mes de abril de 2025.

VoBo _____

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

CARGO: Gerente de Proyectos Carreteros__

VoBo: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, DIANA CAROLINA FLOREZ PATINO, HUBERT DAVID TELLER FONSECA, JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO, JULIANA GOMEZ MONROY, LINA CONSTANZA PEREZ PENAGOS, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2, OSCAR GIOVANNY MORENO ARIAS
Nro Rad Padre: 20254090718132
Nro Borrador: 20253060037775

Documento firmado digitalmente
GTEC

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
PKTH-LOAJ-OF1O-TSH1-4175-0291-3660-51
18/06/2025 19:02:46 COT -05
ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 30
IN – M – 30 - 2025 – V1

PERIODO: 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025

BOGOTÁ, JUNIO DE 2025

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.1**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Claudia Patricia González	
	Nombre:	Leidy J. Méndez Rodríguez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Junio de 2025	

INTRODUCCION *8*
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO *9*
1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **9**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *10*
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **10**
2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. **11**
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL **12**
3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN *15*
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **15**
3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS **16**
3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES **24**
3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 24
3.3.2 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 25
3.3.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 26
3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL 26
3.3.5 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 27
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA *28*
4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **28**
4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA **29**
4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA **31**
4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA **33**
5. AREA TÉCNICA *34*
5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO **34**
5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO **34**
5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO **35**
5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES **39**
5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12 ..... **40**
5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS **41**
5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO **42**
5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS **43**
5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES. **47**

5.10 ANISCOPIO 50

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 51

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 52

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO 53

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE 53
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS) 53
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES) 54
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA 55
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES. 56
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS 56
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 57
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS 58
7.1.7 OBRAS VARIAS 59
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO 60
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO 60
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO 60

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS 60

7.2.1 CONTINUIDAD 60
7.2.2 REGULARIDAD 61
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD 64
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA 65
7.2.4 COBERTURA 65
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO 65
7.2.6 SEGURIDAD VIAL 65
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO 70
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL 70
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL 71

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012 72

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS 72

7.5 INDICE DE ESTADO 75

8. TRAFICO Y RECAUDO 77

8.1 ESTACIONES DE PESAJE 77

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE 77

8.2 ESTACIONES DE PEAJE 78

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO 80
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE 82
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA 84
8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO 87
8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL 90
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO 91
8.2.4.1 PEAJE SIBERIA 91
8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO 92
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO 92

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA 93

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE ABRIL DE 2025 93

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL 2025 96

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICION 107

11. GESTIÓN JURÍDICA 108

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES 110

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE. 110

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSO. 110

15. GESTIÓN PREDIAL 110

16. GESTIÓN DE RIESGOS 110

17. GESTIÓN FINANCIERA 110

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 110

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA 110

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 112

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES 113

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia 113

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero 113

18.3.3. Recomendaciones Básculas 114

18.3.4. Conclusiones 114

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO. 115

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL 116

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO 117

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL 117

18.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA PREDIAL 118

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS 120

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA. 120

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO 11
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN 15
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN 23
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 24
TABLA 5 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESENTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ..25
TABLA 6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. (EN REVISIÓN DE LA ANI) 26
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES 27
TABLA 8 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA 27
TABLA 9 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 29
TABLA 10 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 29
TABLA 11 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 31
TABLA 12 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE ABRIL 2025 32
TABLA 13 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA 33
TABLA 14 TRAMO DEL CORREDOR VIAL 34
TABLA 15 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL 35
TABLA 16 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 1 35
TABLA 17 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 2 36
TABLA 18 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 3 37
TABLA 19 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 4 38
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 5 38
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 6 38
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 7 39
TABLA 23 **SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL LENTO CN** 44
TABLA 24 **SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL RÁPIDO CN** 45
TABLA 25 **SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL LENTO CS** 45
TABLA 26 **SEGUIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO INTERVENTORÍA CARRIL RÁPIDO CS** 46
TABLA 27 SITIOS CON AFECTACIONES. 48
TABLA 28 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN 52
TABLA 29 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL 59
TABLA 30 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO 60
TABLA 31 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD 64
TABLA 32 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO 70
TABLA 33 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS 71
TABLA 34 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS 74
TABLA 35 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE 77
TABLA 36 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 2025 78
TABLA 37 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN 78
TABLA 38 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA 79
TABLA 39 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA 79
TABLA 40 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA" 82
TABLA 41 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO" 82
TABLA 42 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA 84
TABLA 43 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA 85
TABLA 44 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO 87
TABLA 45 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO 88
TABLA 46 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA 92
TABLA 47 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO 93
TABLA 48 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA ABRIL 2025 96
TABLA 49 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA ABRIL 2025 106

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 10
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN TRAMOS CORREDOR VIAL. 12
ILUSTRACIÓN 3 SITIOS CON AFECTACIONES 49
ILUSTRACIÓN 4 REPORTE ACTUALIZACIÓN AVANCE PROYECTO ANISCOPIO. 50
ILUSTRACIÓN 5 REPORTE ACTUALIZACIÓN DE AVANCE PROYECTO ANISCOPIO. 50
ILUSTRACIÓN 6 LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS AÑO 2025 54
ILUSTRACIÓN 7 LIMPIEZA OBRAS DE DRENAJE, AÑO 2025 54
ILUSTRACIÓN 8 ROCERÍA, AÑO 2025 56
ILUSTRACIÓN 9 SEÑALIZACIÓN VERTICAL, AÑO 2025 57
ILUSTRACIÓN 10 DEMARCACIÓN HORIZONTAL, AÑO 2025 58
ILUSTRACIÓN 11 DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE MARCAS ESPECIALES, AÑO 2025 58
ILUSTRACIÓN 12 SERVICIOS DE GRÚA AÑO 2025 61
ILUSTRACIÓN 13 SERVICIOS DE GRÚA TALLER AÑO 2025 62
ILUSTRACIÓN 14 SERVICIOS DE AMBULANCIA AÑO 2025 62
ILUSTRACIÓN 15 TIPO DE USUARIO POR CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA 63
ILUSTRACIÓN 16 CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON EL CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA 64
ILUSTRACIÓN 17 ACCIDENTES AÑO 2025 66
ILUSTRACIÓN 18 HERIDOS AÑO 2025 66
ILUSTRACIÓN 19 FATALIDADES AÑO 2025 67
ILUSTRACIÓN 20 TIPO DE INCIDENTE 67
ILUSTRACIÓN 21 CANTIDAD DE ACCIDENTES 67
ILUSTRACIÓN 22 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR TRAMO DE VÍA 68
ILUSTRACIÓN 23 CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD 68
ILUSTRACIÓN 24 ACTORES VIALES DE ACCIDENTALIDAD 69
ILUSTRACIÓN 25 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS 75
ILUSTRACIÓN 26 ÍNDICE DE ESTADO PROYECTO VIAL BOGOTÁ - VILLETA 76
ILUSTRACIÓN 27 VEHÍCULOS DE CARGA PESADOS EN EL AÑO 2025 78
ILUSTRACIÓN 28 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE SIBERIA 85
ILUSTRACIÓN 29 TPD POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE SIBERIA 86
ILUSTRACIÓN 30 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA 86
ILUSTRACIÓN 31 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA 86
ILUSTRACIÓN 32 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA 87
ILUSTRACIÓN 33 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE CAIQUERO 88
ILUSTRACIÓN 34 TDP POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE CAIQUERO 88
ILUSTRACIÓN 35 TRAFICO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO 89
ILUSTRACIÓN 36 TDP POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO 89
ILUSTRACIÓN 37 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE CAIQUERO 90
ILUSTRACIÓN 38 CONTRACTUAL POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO 90
ILUSTRACIÓN 39 RECAUDO CONTRACTUAL ACUMULADO POR MES, AÑO 2025 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO 91

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 30 – V1,** correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025, el cual está resumido en 18 capítulos.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

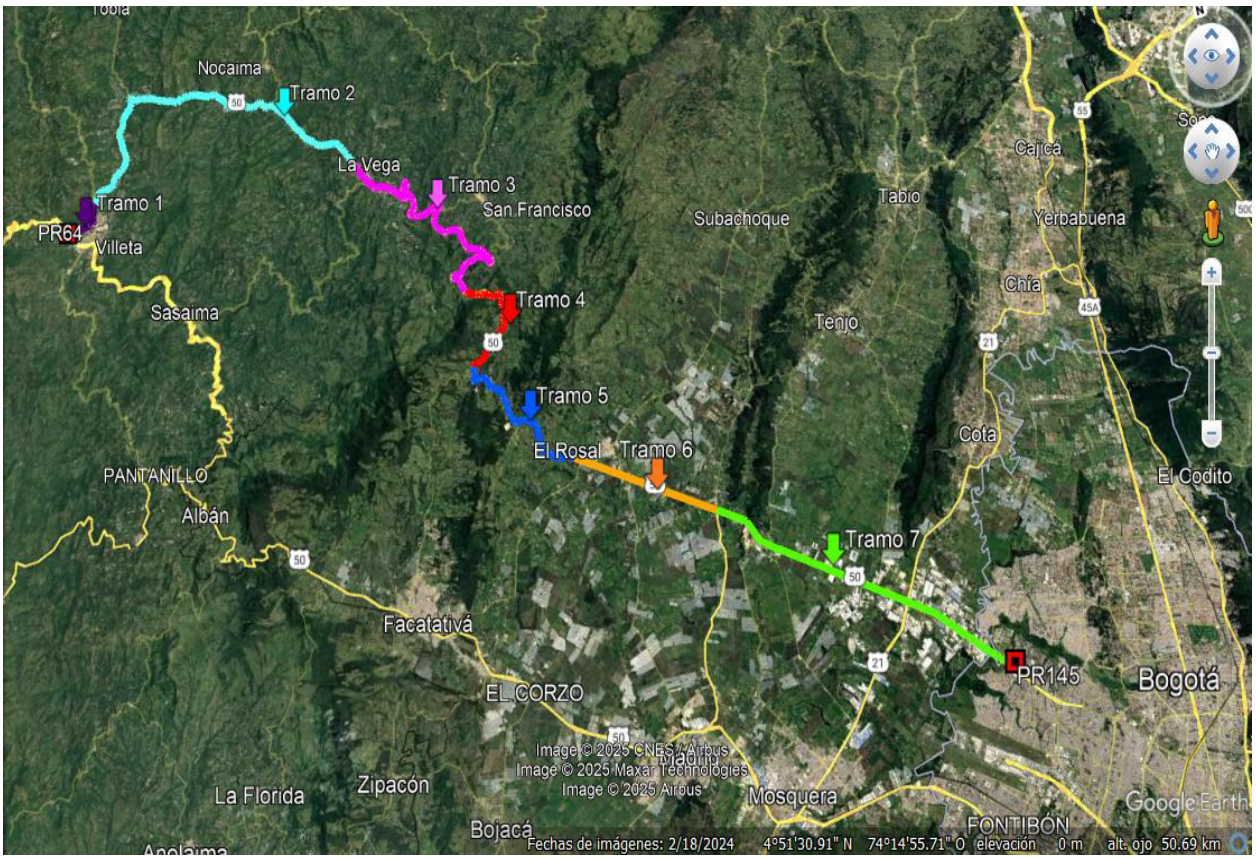


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR	
			INICIA	FINAL
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas-Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:



Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.

Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.
Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.

Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015.

Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.
Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11) puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.
Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.

Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el **Anexo No.1** con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construcción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor contrato indexado	$1.198.442.,87 Millones de pesos a diciembre 2024
Tiempo contrato	El plazo estimado del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 será de veintitrés (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -T.R- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años.
Fecha terminación	El plazo de terminación está sujeto a los (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -TIR- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años

Tabla 2 información Contrato de Concesión

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió doce (12) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de 1996	Adiciona al alcance del objeto físico del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de 1994	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032 de2008, 001124 de 2009
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii) Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de 1998	Adición presupuestal para obras complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010 incluido IVA.	
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		Contrato (recursos de la concesión), se elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.
Modificación 9 al Acta de	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)		el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.
Modificación 12 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de diciembre de 2024	La contratación de la ejecución de obras complementarias, con el propósito de que el CONCESIONARIO desarrolle la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN EL PR 75+000 (K70) (TRAMO I Y II) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN SENTIDO BIDIRECCIONAL, EN EL SECTOR DEL CASERÍO EL VINO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRÍO Y EL PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ UBICADO EN EL PR 112 +000 (K 33 + 500).	El Valor de la modificación fue la suma aproximada de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($19.508.715.757) PESOS de junio de 2024, con recursos provenientes del Patrimonio Autónomo del proyecto en la subcuenta denominada "OCCIERENTA CUENTA ANI."

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La interventoría mediante comunicado 01-043-0300-2024 con radicado ANI número 20244091323572 del 23 de octubre de 2024 solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro cumplimiento en favor de entidades estatales. Por su parte la concesión mediante el comunicado GCONV-894-2024 (con radicado de la interventoría del 01 de noviembre de 2024) hizo remisión de las pólizas actualizadas a la ANI, no obstante, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2024 del 27 de noviembre de 2027 radicado ANI No. 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024 emite el concepto de aprobación de dichas pólizas, La interventoría mediante la comunicación 01-043-0023-2025 y radicado ANI 20254090105162 del 28 de enero de 2025 realiza las aclaraciones solicitadas, el estado actual de las pólizas es el siguiente:

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029				
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024				
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	Aprobadas por la Interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2025 del 27 de noviembre de 2024 Radicado ANI No. 20244091488062 27/11/2025; Mediante comunicados No.01-043-0023-2025 del 28 de enero de 2025 Radicado ANI No. 20254090105162 28/01/2025 y comunicado No.01-043-0132-2025 del 12 de mayo de 2025 Radicado ANI No. 20254090589592 13/05/2025 se dan aclaraciones a la Agencia- En revisión por parte de la Agencia.

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

3.3.2 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

La interventoría mediante comunicado 01-043-0300-2024 con radicado ANI número 20244091323572 del 23 de octubre de 2024 solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro cumplimiento en favor de entidades estatales. Por su parte la concesión mediante el comunicado GCONV-894-2024 (con radicado de la interventoría del 01 de noviembre de 2024) hizo remisión de las pólizas actualizadas a la ANI, no obstante, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2024 del 27 de noviembre de 2024 radicado ANI No. 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024 emite el concepto de aprobación de dichas pólizas, el estado actual de las pólizas son las siguientes:

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029				
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	Aprobadas por la Interventoría mediante comunicado No.01-043-0342-2025 del 27 de noviembre de 2024 Radicado ANI No. 20244091488062 27/11/2025; Mediante comunicados No.01-043-0023-2025 del 28 de enero de 2025 Radicado ANI No. 20254090105162 28/01/2025 y comunicado No.01-043-0132-2025 del 12 de mayo de 2025 Radicado ANI No. 20254090589592 13/05/2025 se dan aclaraciones a la Agencia- En revisión por parte de la Agencia.

Tabla 5 póliza de seguro Cumplimiento Pago de salarios, Presentaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

3.3.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802057645 RE38483 – RE38483			
Expedida por: Confianza				
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025				
Fecha de expedición: 03 de junio de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S y/o Fidecomiso Autopista Bogotá-Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S y/o Concay S.A. y/o Pavimentos Colombia S.A.S y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias y/o contratistas y subcontratistas				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000,00	01/06/2024	01/06/2025	Oficio ANI No.20243060337931 del 19 de septiembre de 2024.

Tabla 6 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. (En revisión de la ANI)

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal				
No. Póliza	NB 2000405785 Certificado 1803375677			
Expedida por: Seguros Mundial				
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025				
Fecha de expedición: 12 de junio de 2024				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$ 327.840.000,00	01/06/2024	01/06/2025	Oficio ANI No.20243060337931 del 19 de septiembre de 2024.
Auxilio Funerario	$ 32.784.000,00	01/06/2024	01/06/2025	

Gastos Médicos	$ 45.897.600,00	01/06/2024	01/06/2025
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 327.840.000,00	01/06/2024	01/06/2025

Tabla 7 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.3.5 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa	
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 2 Certificado 71971220; Anexo 3 Certificado 71982835
Expedida por: Seguros Mundial	
Vigencia de la Póliza desde el 01 de junio de 2024 hasta el 01 de junio de 2025	
Fecha de expedición: 12 de junio de 2024	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Terceros Afectados	
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Limite agregado anual	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025
Limite por Evento	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025
Límite por Vehículo	$ 51.369.521,00	01/06/2024	01/06/2025
Pérdida Total Daños	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025
Pérdida Parcial Daños	$ 449.092.900,00	01/06/2024	01/06/2025

Tabla 8 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

Sobre las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Accidentes personales – Automóviles el Concesionario mediante comunicado No. GCONV- 522-2024 del 27 de junio de 2024 remitió a la Agencia dichas pólizas.

La Agencia mediante comunicado No. 20243060224351 del 02 de julio de 2024 solicito a la interventoría el respectivo concepto.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0216-2024 del 12 de agosto de 2024 radicado ANI No.20244090994092 del 13 de agosto de 2024, realizó la revisión, validación y emisión de concepto de aprobación de dichas Pólizas.

La Agencia mediante comunicado No. 20243060337931 del 19 de septiembre de 2024 emitió concepto de aprobación de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Accidentes personales – Automóviles del Contrato de Concesión 447 de 1994.

El concesionario con la comunicación GCONV-127-2025 del 19 de febrero de 2025 remitió a la agencia para la respectiva revisión las pólizas de cumplimiento, salarios y prestaciones y Responsabilidad Civil incorporando el riesgo y ajustadas a la modificación numero 12 al acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del contrato de concesión, de igual manera se adjuntó certificación de la aseguradora que extiende la cobertura del seguro de automóviles de acuerdo con la modificación número 12.

Con la comunicación 20253060124631 radicada el 14 de abril de 2025, la agencia solicitó a la interventoría emitir concepto integral de las pólizas presentadas por el Concesionario.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal (s)	María Fernanda Solanilla Bonilla
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Nelson Eduardo Suanca Ballén
Mes de Ejecución	Abril de 2025
Avance Interventoría	50.13 % ($ 5.092.364.044,77) Referencia enero 2022

Tabla 9 información contrato de interventoría

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024

Tabla 10 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Con la comunicación 20243060452181 radicado de la interventoría número 0963 del 18 de diciembre de 2024 la agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28/02/2025
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

TIPO DE PÓLIZA

Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025

Compañía: Mundial de Seguros S. A

Tomador: Consorcio 5 Estrellas

Póliza No.: M-100059542 Anexo 1

Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual

Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

Tabla 11 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mediante la comunicación CE-01-043-0005-2025 con radicado ANI número 20254090052292 del 16 de enero de 2025, esta interventoría hace remisión de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual actualizada teniendo en cuenta la variación del IPC y los SMMLV del año 2025 para el contrato de Interventoría.

Con la comunicación 202530600682712 radicado de la interventoría número 0175 del 28 de febrero de 2025, la Agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

4.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de abril de 2025, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024 se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría y el cual se relaciona a continuación:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	NOMBRES	% DEDICACIÓN	ESTADO APROBACIÓN ANI
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	Maria Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	Miriam Giraldo Trejos	10%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socio ambiental	Leidy Jaidiber Méndez Rodríguez	50%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Profesional Predial	Cesar Augusto López	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Claudia Patricia González	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040831 DEL 09 DE FEBRERO 2023
Ingeniero auxiliar ANI	Sofía Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Díaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Nalu Esperanza Riveros	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060140501 DEL 14 DE MAY DE 2024
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Luis Fernando Guzmán	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060237911 DEL 06 DE JUL DE 2023

Tabla 12 Personal interventoría mes de abril 2025

4.4 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 30 de abril de 2025. En el **Anexo No.2** se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA LCU 571 RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA KYW 590
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 9 APTO 202 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 13 Relación Recursos y equipos interventoría

5. AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR		LONGITUD (KM)
			INICIA	FINAL	
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas- Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735	2,7
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555	21,8
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700	19,1
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295	6,6
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165	8,9
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960	6,8
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000	15,0
TOTAL					**81,0**

Tabla 14 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio general de operación de todo el corredor vial concesionado, ya que actualmente del alcance básico del contrato de Concesión 447-794, hace falta la construcción de un Retorno bidireccional denominado "El Rey" localizado entre el PR90+000 sobre el paso urbano del municipio de la Vega y que corresponde al Tramo 3. La ejecución de esta obra, estaba sujeta a un tema de expropiación, a la fecha ya se realizó la entrega del Predio al Concesionario, ya se tiene permiso de la CAR para aprovechamiento forestal, y se está en la espera de que el Concesionario entregue el cronograma para el inicio de la obra.

Los demás tramos, de acuerdo a cada una de las actas de finalización de obra, se da por terminada la etapa de construcción y se da inicio a la etapa de operación.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

ESTADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	**SECTOR**	**ESTADO**
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 15 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	PR 64+250	Finalizado - En operación	16/11/2011
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	PR 66+350	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	PR 64+900	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	PR 64+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Túnel Falso El Cune	PR 64+720	Finalizado - En operación	

Tabla 16 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO2. La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	PR77+040	Finalizado - En operación	11/02/2026
	Construcción Puente El Zancudo	PR 78+50	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	PR 68+320	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	PR 77+180	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	PR 68+450	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	PR 81+580	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	PR 83+190	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	PR 86+200	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	PR 73+040	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	PR 69+030	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 83+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 82+510	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 74+180	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 70+360	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Caiquero	PR 96+990	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	PR 69+380	Finalizado - En operación	

Tabla 17 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	PR101+710	Finalizado - En operación	26/11/2015
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	PR105+730	Finalizado - En operación	Nota: Se

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
(K37+900-K56+700)	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	PR 102+470	Finalizado - En operación	aclara que en este tramo se excluye la obra que está pendiente de su ejecución y que corresponde a un retorno Bidireccional El Rey localizado en el PR90+000
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	PR 96+770	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 10	PR101+170	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 11	PR100+540	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 12	PR100+350	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 13	PR99+920	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22C	PR 94+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22F	PR94+650	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 23M	PR94+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 6	PR103+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 8	PR102+780	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR107+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR102+210	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR96+850	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR92+700	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno El Rey	PR90+000	Pendiente Construcción	
	Construcción Retorno El Recreo	PR88+870	Finalizado - En operación- Pendiente recibo	
	Construcción Retorno EDS Terpel	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR91+110	Finalizado - En operación	
	Muro para el Retorno Etapa 1	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Muro para el RetornoEtapa 2	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal EDS Biomax	PR90+350	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal Construhierros	PR89+310	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal El Ancla	PR89+010	Finalizado - En operación	

Tabla 18 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Chuscal	PR107+360	Finalizado - En recibo	
	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	PR113+560	Finalizado - En operación	24/08/2016

Tabla 19 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	PR114+580	Finalizado - En operación	5/06/2012 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR120+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR117+680	Finalizado - En operación	

Tabla 20 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	129+1053	Finalizado - En operación	23/12/2009
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	PR 123+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR129+3010	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+2130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 123+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	PR 128+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR128+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR126+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR123+750	Finalizado - En operación	

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	31/07/2010 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Puente Cruce Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR132+590	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR142+530	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	PR145+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	PR144+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR143+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR134+750	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR138+500	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR136+230	Finalizado - En operación	

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 7

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES

RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY PR90+000

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presento los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

Diseño Geométrico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

Diseño de Pavimentos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

Diseño Geotécnico y geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

Gestiones ambientales y cronograma de obras

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0177-2024 y radicado de la concesión R-24-0185 del 11 de julio de 2024 (radicado ANI No. 20244090838472 del 11 de julio solicitó al Concesionario cronograma para el inicio de las obras y el estado de los trámites ambientales.

El Concesionario con el comunicado GCONV-615-2024 y radicado de interventoría número 0579 del 25 de julio de 2024, emite respuesta a la interventoría, donde informa que no se puede elaborar un cronograma, hasta tanto no se cuente con los permisos ambientales, además informa sobre el estado de las gestiones ambientales adelantadas.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0234-2024 y radicado de la concesión R-25-0238 del 05 de septiembre de 2024 (radicado ANI No. 20244091093142 del 04 de septiembre de 2024) solicitó reiteradamente a la CSO presentar informe del estado actual de los tramites y gestiones ambientales adelantados, y de la misma manera, un cronograma de actividades previas y de ejecución de obras.

El Concesionario con el comunicado GCONV-157-2025 y radicado de interventoría número 0170 del 27 de febrero de 2025, relaciona una a una la trazabilidad de las gestiones adelantadas desde noviembre del año 2023 hasta la fecha, y cita que se encuentra pendiente la emisión del concepto técnico de la visita llevada a cabo el 06 de febrero de 2025 por la CAR y la posterior emisión del acto administrativo que otorgue el permiso ambiental requerido.

De igual manera manifiesta en su comunicación que no es posible remitir cronograma de iniciación de las obras hasta tanto no se cuente con los permisos ambientales citados.
Mediante la comunicación No. 01-043-0066-2025 del 12 de marzo de 2025, radicado ANI No. 20254090320242 del 12 de marzo de 2025, la interventoría solicitó al concesionario presentar el cronograma de ejecución de obra, esto teniendo en cuenta que ya se tiene el permiso ambiental para el aprovechamiento forestal de los siete (7) individuos otorgados por la CAR, mediante Resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025.

En el presente periodo se adelantaron actividades de demolición en las viviendas y estructuras en el área a intervenir para la construcción del retorno.

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

La obra de estabilización del PR75+000 (KM70), corresponde a un de los 27 sitios críticos identificados en la ola invernal de 2010 y-2011, en donde el Fondo de Adaptación y el Concesionario suscribieron el Contrato No.029 del 18 de febrero de 2013, para la realización de los Estudios y Diseños Fase III. El Contrato No 029 del 18 de febrero de 2013 de Estudios y Diseños se encuentra debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del Fondo Adaptación, mediante Acta de Liquidación del 12 de mayo de 2014.

En cuanto a las gestiones realizadas a la fecha se encuentra lo siguiente:

Gestión Predial: El Concesionario en su comunicado No.GCONV-346-2025 del 05 de mayo de 2025 informa que, cuenta con promesa de compraventa y acta de entrega suscrita por parte de los propietarios.

Mediante oficio GCONV-211-2025 del 17 de marzo de 2025 el Concesionario hace entrega de los insumos prediales para la adquisición de las 2 áreas predios CSO-2-40A y CSO-2-40B.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0091-2025 del 31 de marzo de 2025, emite concepto de aprobación a los insumos prediales para la adquisición de las 2 áreas requeridas.

Gestión ambiental: El concesionario mediante comunicado No. GCONV-263-2025 del 03 de abril de 2025, radicado ANI No. GCONV-263-2025 del cuatro de abril de 2025 remite solicitud de pronunciamiento a la ANLA, con el fin de conocer cual instrumento aplicable para el desarrollo aplicado a las obras, sin embargo, a la fecha esta entidad no ha surtido pronunciamiento.

Construcción de Retorno Bidireccional Jericó PR112+000

Gestión Predial: A la fecha, el Concesionario se encuentra adelantando lo insumos prediales para la adquisición del área requerida en el predio CSO-4A-028 para entrega y revisión por parte de la Interventoría. Paralelamente, el Concesionario se encuentra adelantando los permisos de intervención voluntaria con los propietarios.

Gestión ambiental: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 2025 indicó las actividades corresponden con un mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes.

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantando la actualización del PAGA, e informa que el proceso tiene una duración estimada de dos meses. Una vez se radique la documentación ante la CAR, y que estima tener una respuesta entre unos 4 a 6 meses, por lo que la obra se estimaría dar inicio a mediados de diciembre de 2025.

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS

- PR 083+250 (km 61+200) Natautá: En el presente periodo se adelantaron actividades de mantenimiento por parte del concesionario. (Obra Complementaria posible Modificación No.13), se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante los comunicados No.01-043-0246-2023 radicado ANI No. 20234090964112 del 28 de agosto 2023, y comunicado No.01-043-0048-2024 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI No.

20244090198922 del 16 de febrero de 2024.No obstante, está pendiente la aprobación de los estudios y diseños correspondiente al área de Hidráulica e Hidrología.

- Sitio crítico del PR 69+550 (km 75+200) Para el periodo del mes de abril 2025 se evidencia que la concesión realizó actividades de mantenimiento, cambio y reposición de hitos averiados, lonas y plástico. Con el comunicado 01-043-0074-2025 del 18 de marzo se solicitó continuar con las actividades de conservación y mantenimiento. (Obra complementaria-Estudios y diseños). Se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante el comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025.

- Estabilización del Talud PR75+000 (KM70) Tramo III, inicialmente se emitió concepto favorable de todos los tramos mediante comunicación No01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 radicado ANI No. 20234090714162 del 28 de junio de 2023.

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

ESTABILIZACIÓN BANCA PR83+250 (KM61+200) NATAUTA:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2025, el concesionario mediante comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, emite respuesta a las observaciones de Interventoría del área Estructural, Hidráulica y Geotecnia.

Diseños Estructurales:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, a la fecha se encuentra en revisión por parte del especialista estructural de la interventoría.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, el especialista hidráulico de la interventoría realizó la respectiva revisión, sin embargo, se informó al Concesionario que dicha documentación estaba incompleta. En ajuste por parte del Concesionario.

Diseños Geotécnico y Geológico:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0125-2025 radicado ANI No. 20254090559412 del 06 de mayo de 2025, emite concepto de aprobación.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico por valor de 1.205.580.358 pesos referencia de mayo 2024.

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Obras de Construcción Puente Peatonal El Chuscal

La interventoría mediante la comunicación número 01-043-0330-2024, radicado ANI No. 202440914442202 del 19 de noviembre de 2024 emitió respuesta al Concesionario al oficio GCONV-884-2024 del 19 de noviembre de 2024, sobre los aspectos que aún siguen pendientes por subsanar.

Mediante la comunicación GCONV 027-2025, recibido de la interventoría número 0031 del 14 de enero de 2025 la concesión atiende las observaciones emitidas en la comunicación 01-043-0330-2024 de manera parcial ya que adelantó alunas actividades de demarcación en el presente periodo quedando a la fecha aspectos de dicha demarcación horizontal por concluir.

Mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2025 la interventoría informó al concesionario sobre los pendientes que aún quedaron pendientes y que se emitiera alcance al comunicado GONV-027-2025.

El concesionario con la comunicación GCONV 243-2025, recibido de la interventoría número 0253 del 28 de marzo de 2025 dio alcance al oficio GONV-027-2025 e informó que adelantó las labores de demarcación horizontales que se encontraban pendientes, razón por la cual se dan por concluidas las actividades constructivas de esta obra.

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos.

En el presente periodo se continúa con el seguimiento y control topográfico a sitios inestables o con movimientos, en el **Anexo 4** se evidencia el registro fotográfico de los controles topográficos adelantados.

En el caso del Puente Caiquero (PR 077+000), en el mes de febrero se materializaron nuevos puntos para hacer el seguimiento, lo anterior en razón a que la Concesión hizo nivelación del pavimento y sustitución de algunas juntas, perdiendo con esto la referencias que se tenían.



Ilustración 3 Localización punto de Control Topográfico, Fuente: Concesionario

Para el presente informe se realizó un análisis comparativo de los datos tomados en los nuevos puntos que se materializaron sobre el puente. Se hizo un comparativo entre las lecturas tomadas entre febrero y marzo del presenta año evidenciando variaciones muy bajas, no obstante, lo anterior se hará análisis minucioso de algunos puntos específicos en los próximos periodos para descartar movimientos representativos o sustanciales.

Los datos tomados en campo y su análisis muestran a continuación.

	Fecha Controles Topográficos							Días	
APOYO	PUNTO	2-feb-25			30-mar-25			56	
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
	A								
Apoyo 1	1D	1051930,669	962574,756	798,02	1051930,645	962574,768	798,016	-0,0040	0,0268
	2D	1051935,979	962560,901	798,4	1051935,944	962560,91	798,397	-0,0030	0,0361
Apoyo 2	3D	1051940,880	962547,548	798,902	1051940,848	962547,554	798,905	0,0030	0,0326
	4D	1051941,038	962546,977	798,929	1051940,977	962546,983	798,934	0,0050	0,0613
	5D	1051944,986	962536,473	799,298	1051944,946	962536,484	799,307	0,0090	0,0415
Apoyo 3	6D	1051949,228	962524,235	799,551	1051949,182	962524,247	799,547	-0,0040	0,0475
	7D	1051949,529	962523,100	799,561	1051949,48	962523,108	799,555	-0,0060	0,0496
	8D	1051952,458	962511,606	799,662	1051952,402	962511,607	799,656	-0,0060	0,0560
Apoyo 4	9D	1051954,522	962499,556	799,773	1051954,488	962499,561	799,77	-0,0030	0,0344
	10D	1051954,537	962499,027	799,782	1051954,481	962499,028	799,78	-0,0020	0,0560
	11D	1051955,716	962486,282	800,083	1051955,68	962486,295	800,078	-0,0050	0,0383
Apoyo 5	12D	1051955,788	962470,022	800,572	1051955,741	962470,032	800,566	-0,0060	0,0481
	13D	1051955,746	962468,846	800,594	1051955,704	962468,837	800,588	-0,0060	0,0430
	14D	1051955,032	962454,620	800,843	1051954,989	962454,613	800,838	-0,0050	0,0436
Apoyo 6	15D	1051953,500	962439,941	800,989	1051953,465	962439,958	800,986	-0,0030	0,0389
	16D	1051953,500	962439,283	801,004	1051953,459	962439,284	800,997	-0,0070	0,0410
	17D	1051952,196	962424,828	801,681	1051952,18	962424,833	801,671	-0,0100	0,0168
Apoyo 7	18D	1051950,818	962410,217	802,268	1051950,791	962410,22	802,258	-0,0100	0,0272
CARRIL LENTO									
COSTADO NORTE									

Tabla 23 **Seguimiento y control Topográfico Interventoría Carril lento CN**

		Fecha Controles Topográficos						Días	
APOYO	PUNTO	2-feb-25			30-mar-25			56	
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
	B								
Apoyo 1	1I	1051922,068	962574,121	797,755	1051922,098	962574,072	797,762	0,0070	0,0575
	2I	1051927,958	962557,851	798,184	1051927,949	962557,886	798,186	0,0020	0,0361
Apoyo 2	3I	1051931,977	962546,795	798,375	1051931,947	962546,817	798,37	-0,0050	0,0372
	4I	1051932,135	962546,088	798,411	1051932,102	962546,102	798,406	-0,0050	0,0358
	5I	1051936,902	962533,344	798,823	1051936,878	962533,361	798,825	0,0020	0,0294
Apoyo 3	6I	1051940,354	962523,250	799,102	1051940,328	962523,266	799,095	-0,0070	0,0305
	7I	1051940,604	962522,306	799,124	1051940,583	962522,321	799,12	-0,0040	0,0258
	8I	1051943,953	962509,770	799,298	1051943,930	962509,788	799,304	0,0060	0,0292
Apoyo 4	9I	1051945,801	962498,562	799,411	1051945,772	962498,574	799,405	-0,0060	0,0314
	10I	1051945,845	962497,943	799,431	1051945,830	962497,958	799,424	-0,0070	0,0212
	11I	1051947,016	962485,900	799,688	1051946,996	962485,900	799,686	-0,0020	0,0200
Apoyo 5	12I	1051946,932	962468,621	800,148	1051946,881	962468,634	800,143	-0,0050	0,0526
	13I	1051946,980	962467,649	800,176	1051946,947	962467,653	800,172	-0,0040	0,0332
	14I	1051946,335	962455,563	800,572	1051946,315	962455,563	800,57	-0,0020	0,0200
Apoyo 6	15I	1051944,492	962438,573	801,254	1051944,472	962438,573	801,246	-0,0080	0,0200
	16I	1051944,482	962437,852	801,271	1051944,462	962437,851	801,263	-0,0080	0,0200
	17I	1051943,419	962425,789	801,746	1051943,392	962425,790	801,742	-0,0040	0,0270
Apoyo 7	18I	1051941,956	962408,812	802,358	1051941,906	962408,807	802,35	-0,0080	0,0502
CARRIL RAPIDO									
COSTADO NORTE									

Tabla 24 **Seguimiento y control Topográfico Interventoría Carril rápido CN**

		Fecha Controles Topográficos						Días	
APOYO	PUNTO	2-feb-25			30-mar-25			56	
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
Apoyo 1	19D	1051920,708	962573,307	797,801	1051920,702	962573,323	797,803	0,0020	0,0171
	20D	1051926,585	962557,098	798,157	1051926,575	962557,107	798,155	-0,0020	0,0135
Apoyo 2	21D	1051930,552	962546,195	798,337	1051930,529	962546,212	798,331	-0,0060	0,0286
	22D	1051930,859	962545,292	798,357	1051930,824	962545,312	798,351	-0,0060	0,0403
	23D	1051935,668	962532,72	798,728	1051935,646	962532,727	798,715	-0,0130	0,0231
Apoyo 3	24D	1051939,002	962522,679	799,021	1051939	962522,679	799,024	0,0030	0,0020
	25D	1051939,291	962521,802	799,034	1051939,271	962521,802	799,031	-0,0030	0,0200
	26D	1051942,482	962509,293	799,235	1051942,414	962509,297	799,232	-0,0030	0,0681
Apoyo 4	27D	1051944,332	962498,336	799,374	1051944,288	962498,342	799,375	0,0010	0,0444
	28D	1051944,431	962497,434	799,382	1051944,384	962497,437	799,377	-0,0050	0,0471
	29D	1051945,536	962485,748	799,64	1051945,515	962485,748	799,637	-0,0030	0,0210
Apoyo 5	30D	1051945,568	962468,503	800,104	1051945,537	962468,526	800,102	-0,0020	0,0386
	31D	1051945,548	962467,619	800,133	1051945,528	962467,619	800,135	0,0020	0,0200
	32D	1051944,701	962455,86	800,634	1051944,675	962455,868	800,624	-0,0100	0,0272
Apoyo 6	33D	1051942,967	962438,783	801,402	1051942,933	962438,791	801,402	0,0000	0,0349
	34D	1051942,873	962437,824	801,439	1051942,859	962437,842	801,422	-0,0170	0,0228
	35D	1051941,902	962426,007	801,894	1051941,917	962426,018	801,894	0,0000	0,0186
Apoyo 7	36D	1051940,644	962408,86	802,389	1051940,645	962408,851	802,394	0,0050	0,0091
CARRIL LENTO									
COSTADO SUR									

Tabla 25 **Seguimiento y control Topográfico Interventoría carril Lento CS**

		Fecha Controles Topográficos						Días	Días
APOYO	p	2-feb-25			30-mar-25				56
	O	NORTE	ESTE	COTA	NORTE	ESTE	COTA	ASENTAMIENTO [m]	DESPLAZAMIENTO [m]
	C								
Apoyo 1	19I	1051905,355	962571,817	797,34	1051905,345	962571,851	797,34	0,0000	0,0354
	20I	1051912,250	962557,896	797,619	1051912,241	962557,916	797,616	-0,0030	0,0219
Apoyo 2	21I	1051918,771	962545,117	797,789	1051918,757	962545,141	797,779	-0,0100	0,0278
	22I	1051919,316	962543,976	797,823	1051919,269	962543,993	797,813	-0,0100	0,0500
	23I	1051923,522	962533,308	798,053	1051923,5	962533,317	798,056	0,0030	0,0238
Apoyo 3	24I	1051927,650	962521,605	798,282	1051927,616	962521,617	798,291	0,0090	0,0361
	25I	1051927,946	962520,521	798,312	1051927,91	962520,532	798,308	-0,0040	0,0376
	26I	1051931,466	962507,144	798,452	1051931,421	962507,147	798,447	-0,0050	0,0451
Apoyo 4	27I	1051933,401	962497,112	798,552	1051933,352	962497,114	798,545	-0,0070	0,0490
	28I	1051933,560	962496,073	798,581	1051933,536	962496,089	798,578	-0,0030	0,0288
	29I	1051935,139	962484,428	798,896	1051935,124	962484,439	798,894	-0,0020	0,0186
Apoyo 5	30I	1051935,806	962467,175	799,366	1051935,744	962467,183	799,359	-0,0070	0,0625
	31I	1051935,847	962466,278	799,38	1051935,818	962466,283	799,372	-0,0080	0,0294
	32I	1051935,892	962456,213	799,799	1051935,805	962456,214	799,788	-0,0110	0,0870
Apoyo 6	33I	1051934,469	962437,319	800,558	1051934,39	962437,323	800,56	0,0020	0,0791
	34I	1051934,281	962436,228	800,562	1051934,252	962436,23	800,56	-0,0020	0,0291
	35I	1051933,606	962426,857	801,164	1051933,586	962426,847	801,151	-0,0130	0,0224
Apoyo 7	36I	1051932,664	962407,609	802,465	1051932,644	962407,619	802,45	-0,0150	0,0224
CARRIL RAPIDO									
COSTADO SUR									

Tabla 26 **Seguimiento y control Topográfico Interventoría carril rápido CS**

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.

A continuación, se relacionan los sitios inestables que se han identificado hasta el presente periodo y el estado de avance de atención por parte del concesionario.

PR	CALZADA	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO ABRIL 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO ABRIL 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE ABRIL 2025
PR 120+235CN	NORTE	Movimientos y deslizamientos en talud		GCONV-288-2025 del 14/04/2025, respuesta al oficio 01-043-0030-2025 del 30/01/2025, concesionario informa que en mayo adelantará obras pendientes	SI	Intervención parcial-Pendiente continuidad zanjas, reparación bordillo cuneta y otros. En el periodo no se realizaron actividades.
PR 118+180	NORTE	Canal disipador escalonado con fracturas y desplazamientos, cunetas con fracturas y grietas y afectaciones en tabiques deflectores	-	GCONV-289-2025 del 14/04/2025, respuesta a oficio 01-043-0029-2025 del 30/01/2025, concesionario informa que adelantará pendientes en junio.	SI	Intervención parcial-Pendiente conclusión de obras programadas. En el periodo no se realizaron actividades.
PR 112+160CS	SUR	Talud expuesto con desprendimiento de suelo y roca	-	GCONV-285-2025 del 14/04/2025 -No corresponde al sitio reportado, concesionario responde a 01-043-0053-2025 del 26/02/2025 y no responde al sitio reportado.	SI	Sin avance- Sitio sin intervenir, concesionario no ha emitido respuesta a oficio 01-043-0053-2025 del 26/02/2025
PR 110+930	SUR	Inestabilidad de Talud y derrumbes			SI	Sin avance- Se solicitó al concesionario realizar acciones para garantizar estabilidad del talud según las obligaciones del contrato de Concesión.
PR 103+620	NORTE	Daños en disipador, canales sobre ladera y otros			SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución, persisten filtraciones desde canales. En el periodo se realizaron actividades en construcción de gaviones.
PR 102+430	AMBAS	Movimientos en muro confinamiento, daños en concreto lanzado talud Sur y daños en cunetas			SI	Intervención parcial-El concesionario reparó cunetas y construyó filtros, pendiente reparación recubrimiento talud en CS
PR 098+020	NORTE	Posibles movimientos-daños anden-cuneta-bordillo y deformación pavimento			SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector

PR	CALZADA	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO ABRIL 2025	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO ABRIL 2025	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE ABRIL 2025
PR 087+650	SUR	Desconfinamiento lateral cuneta movimiento de talud por filtración tubo de acueducto	-	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 086+550	AMBAS	Socavación lateral por el rio Tabacal	-	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 086+220	AMBAS	Socavación lateral por el rio Ila	-	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 083+250	NORTE	Deslizamiento llegada puente Q. Natauta			NO	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector, se avanza en aprobación de estudios y diseños. En el periodo se realizaron actividades de mantenimiento.
PR 078+000	NORTE	Talud con fracturamiento y desprendimiento de la pantalla de concreto lanzado			SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 077+400	NORTE	Erosión y desprendimiento de rocas en talud - SEÑOR PUENTES	-	-	NO DEFINIDO	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 076+850	AMBAS	Rehabilitación puente Caiquero	-	-	SI	Terminado- No se han realizado intervenciones complementarias en talud aledaño y otras. En el periodo no se realizaron actividades
PR 075+000	NORTE	Talud inestable con caída de rocas priorizado Fondo Adaptación km70	Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión	Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión	NO	Sin avance-Estabilización para ejecutarse con la modificación numero 12 al contrato de concesión-en trámites prediales y ambientales
PR 069+550	NORTE	Afectaciones del pavimento por desplazamiento y socavación del terraplén por Rio			NO	Sin avance-El concesionario adelantó obras de mitigación como sello de fisuras, manejo de aguas superficiales, tablestacado y construcción de terrazas en parte inferior-Propuesta económica, estudios y diseños aprobados. En el periodo se realizaron actividades de mantenimiento.
PR 067+190	NORTE	Movimientos en muro de contención, obstrucción y fractura zanjas coronación			SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector. En el periodo no se realizaron actividades.

Tabla 27 Sitios con afectaciones.

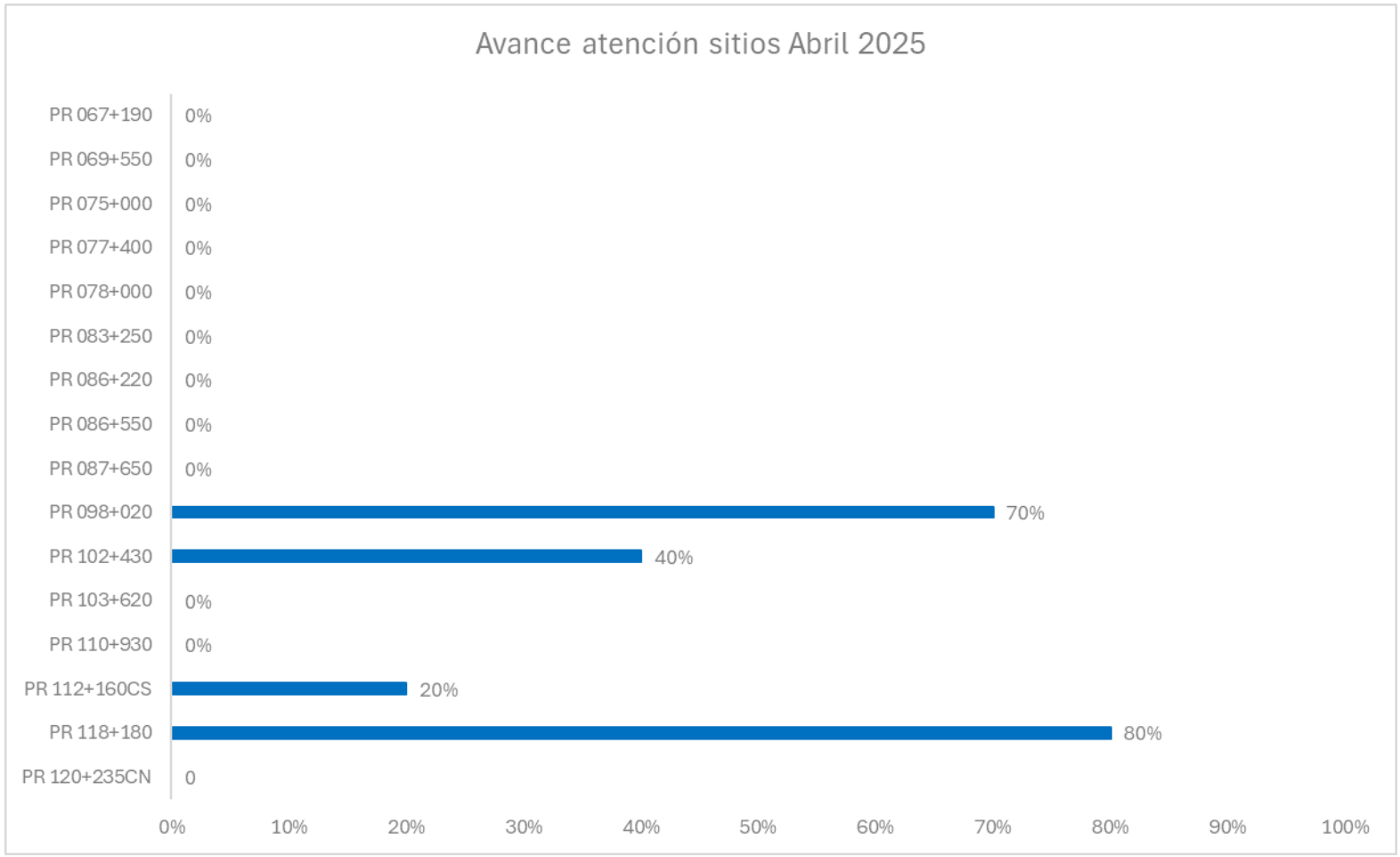


Ilustración 3 Sitios con afectaciones.

En el **anexo 03** se presenta el registro fotográfico que muestra el estado de las obras y actividades que se realizaron en los sitios con afectaciones, obras complementarias requeridas no contratadas y obras contractuales pendientes.

5.10 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 30 de abril de 2025. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 30 de abril de 2025:

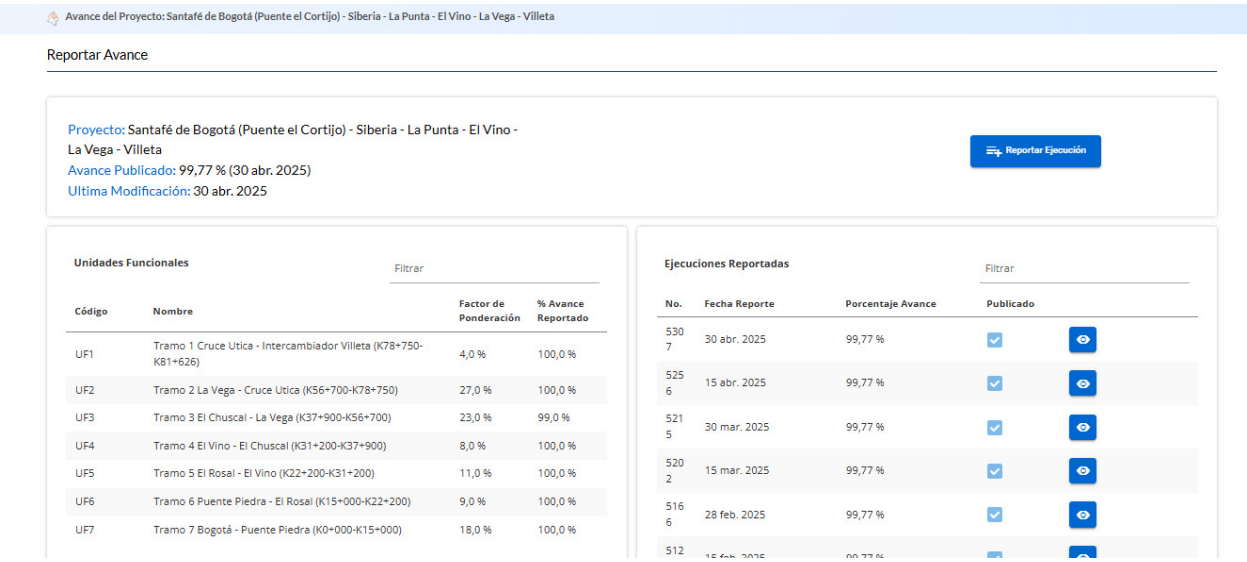


Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.

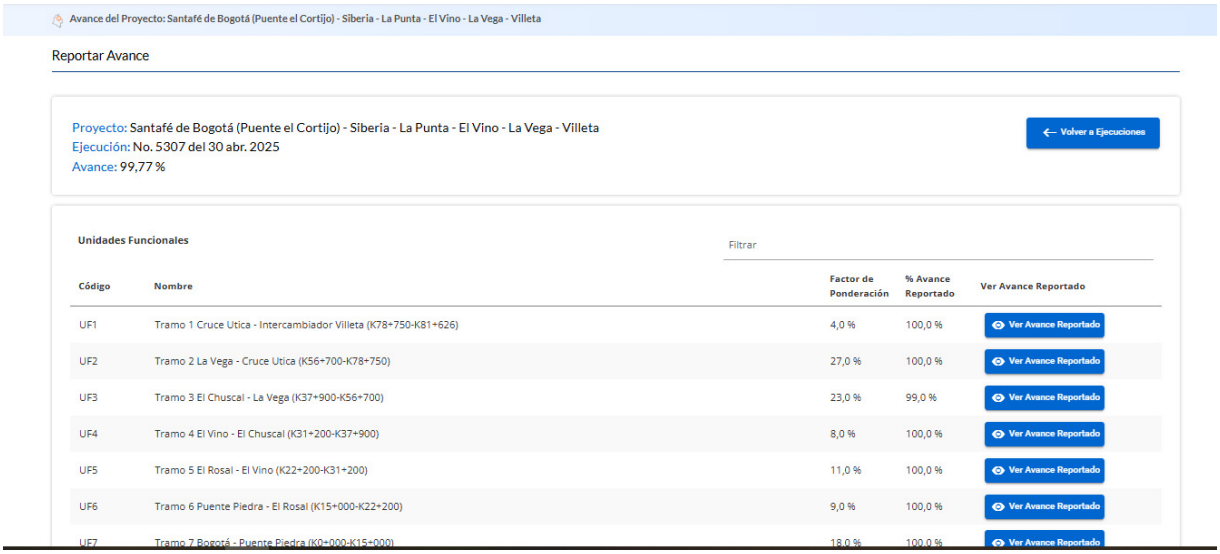


Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de abril de 2025, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.
- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se avanza en el procesamiento y análisis de la información sobre la medición de los indicadores del Índice de estado del Primer semestre de 2025.
- Se realiza labores de oficina para la realización de la Auditoría de Seguridad vial del año 2025.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza con las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se realiza con las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación con actividades de construcción. El Concesionario cuenta con los siguientes equipos y personal, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento a lo largo del corredor concesionado:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 28 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.

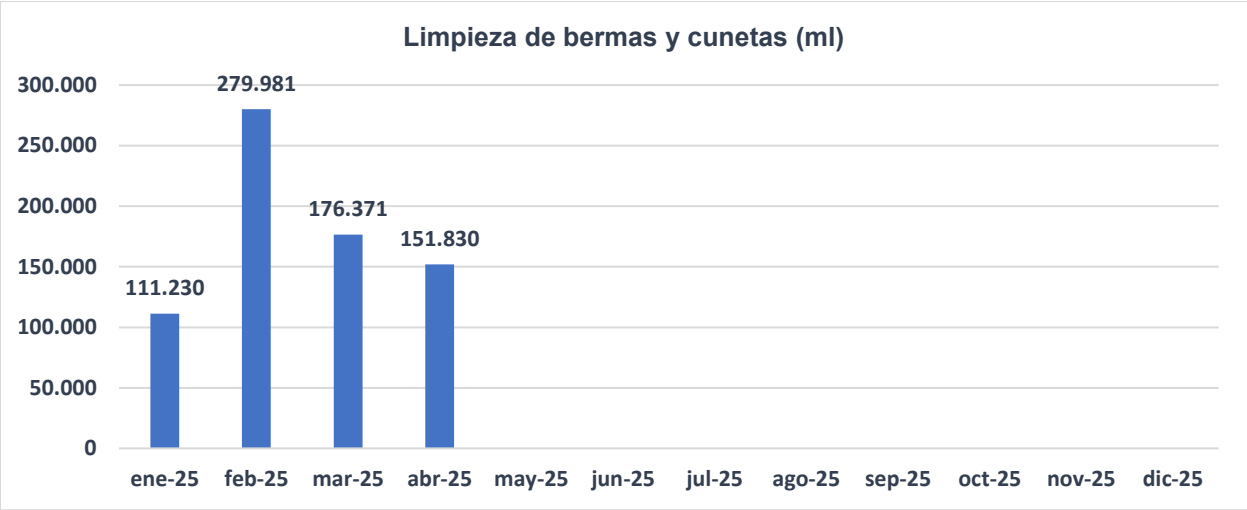


Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

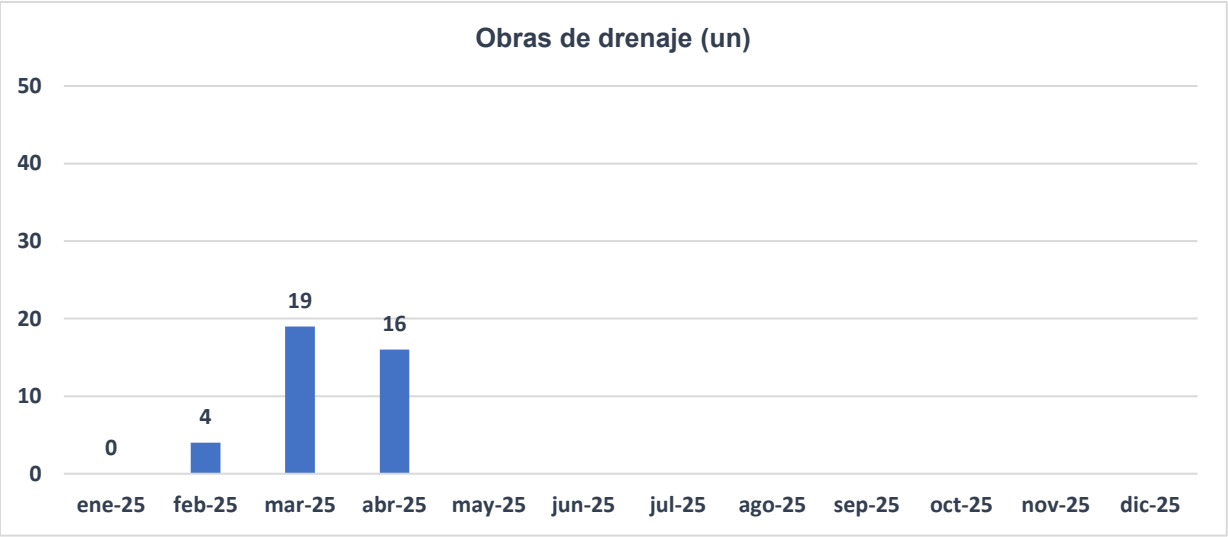


Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

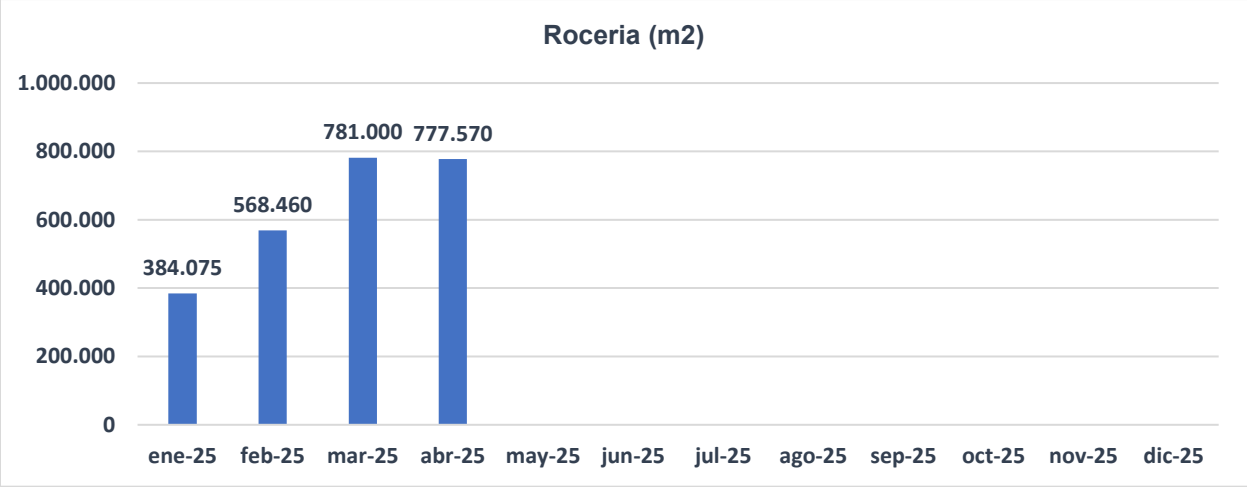


Ilustración 8 Rocería, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- El Concesionario inició la poda y despeja de la zona donde se ejecutará las obras del retorno el rey (K54+400) costado norte, se iniciaron labores de demolición de los predios adquiridos.
- Se realizaron actividades de rocería entre el K0+000 al K25+000, K38+750 al K81+650.
- Se realizó actividades de bacheo en el corredor vial por parte del Concesionario, usando mezcla en frío en los siguientes puntos: K14+700, K49+000, K58+700, K61+000, K75+200 y K76+000.
- El Concesionario realizó la reconstrucción y mantenimiento de bandas alertadoras en los siguientes puntos: K12+000 en el costado norte y sur, K34+000 en el costado norte, K47+000 costado norte, K53+000 costado norte, K54+000 costado norte, K61+000 costado norte, K65+000 costado norte y K69+000 costado norte.
- Se continuó por parte del Concesionario la actividad de lavado de New Jerseys entre el K34+000 al K35+000 por el costado norte.

- Se realizó mantenimiento de las obras de drenaje por parte del Concesionario en el K46+000 costado norte, K50+000 costado sur y K48+000 costado norte.
- El Concesionario ejecutó actividades de mantenimiento de los inclinómetros y drenes horizontales en el K61+000, K52+000 y K58+700 por el costado norte.
- En este periodo se realizaron podas de individuos arbóreos entre el K60+000 al K61+000 por el costado norte.

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

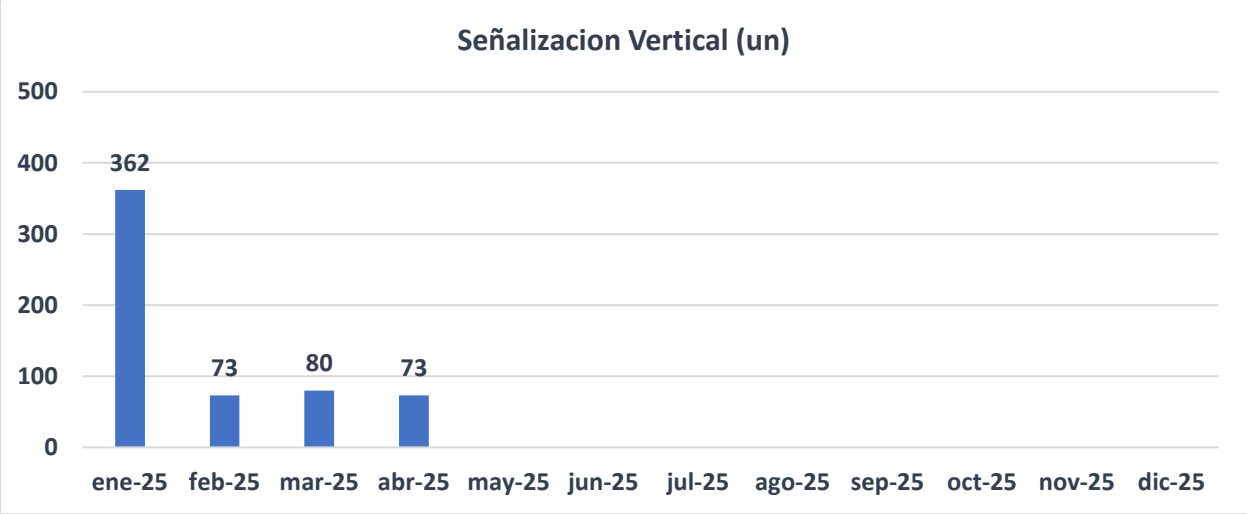


Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

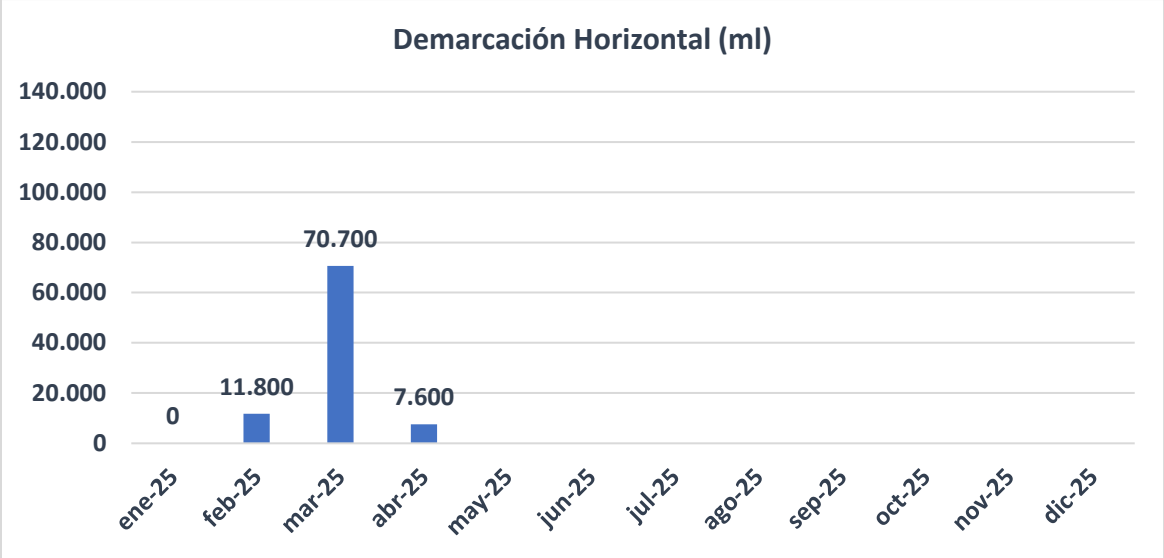


Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

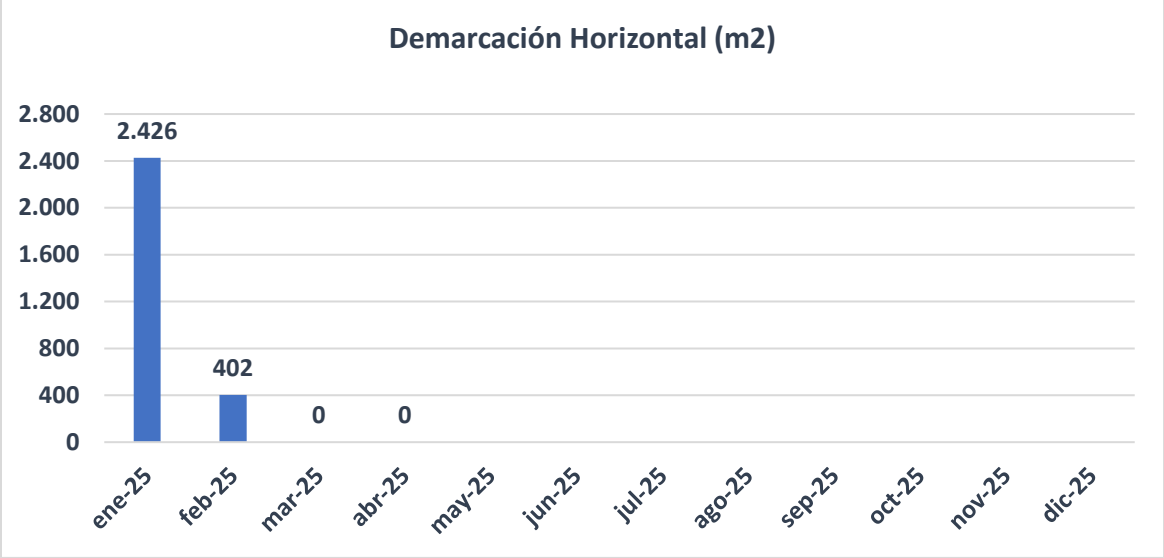


Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2025
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+700, K32+800, K44+300, K45+800, K49+000, K60+200, K67+300, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL			
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**
5	km24+727	Norte	Izquierdo
5	km30+650	Sur	Derecho
4	km33+700	Sur	Derecho
4	km34+500	Sur	Derecho
3	km43+250	Sur	Derecho
2	km67+400	Norte	Izquierdo

Tabla 29 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el km61+700, km67+600, k68+700 y km75+200 por la calzada norte, se encuentra erosión, caída de material, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos 5, 6, y 7** de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento periódico sobre el pavimento.

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 30 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

7.2.1 CONTINUIDAD

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- km 67+300 – km 67+400 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento continuo de material del talud.
- Km68+700 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento de material del talud.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

7.2.2 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:

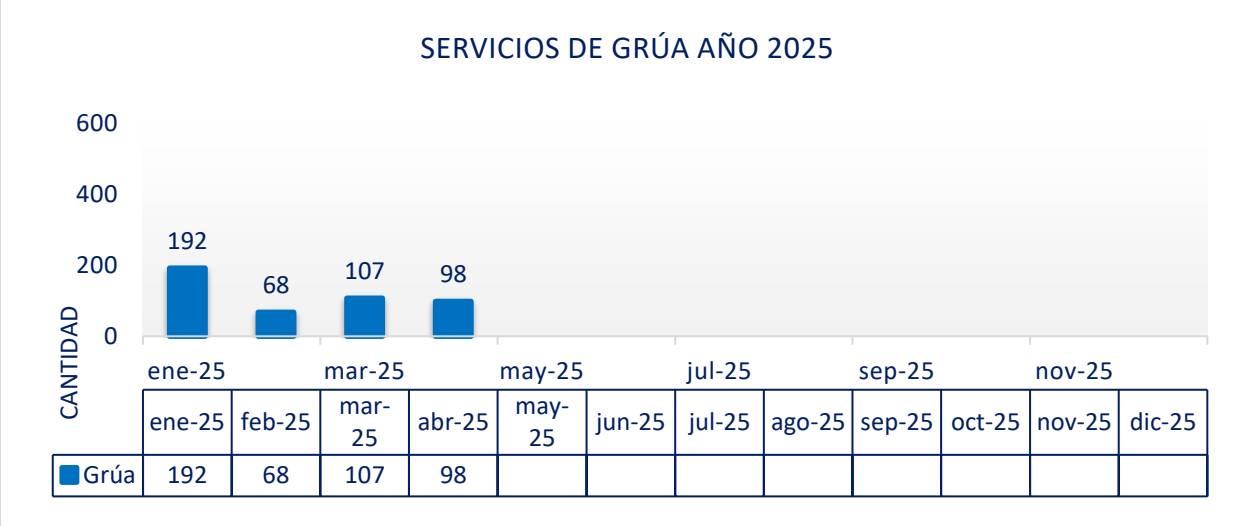


Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 2025
Fuente: Elaboración propia

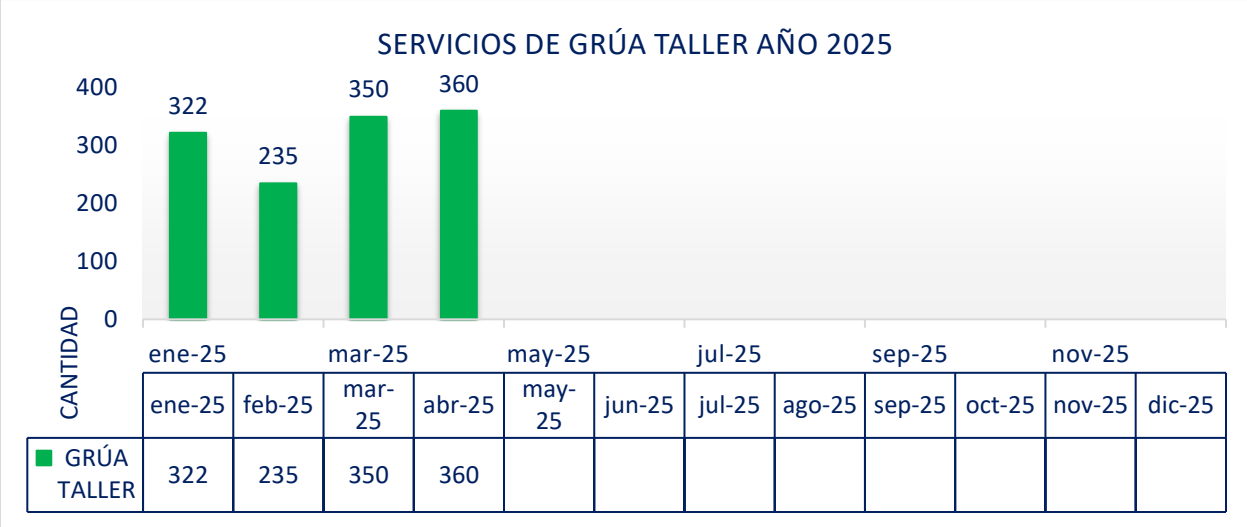


Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 2025
Fuente: Elaboración propia

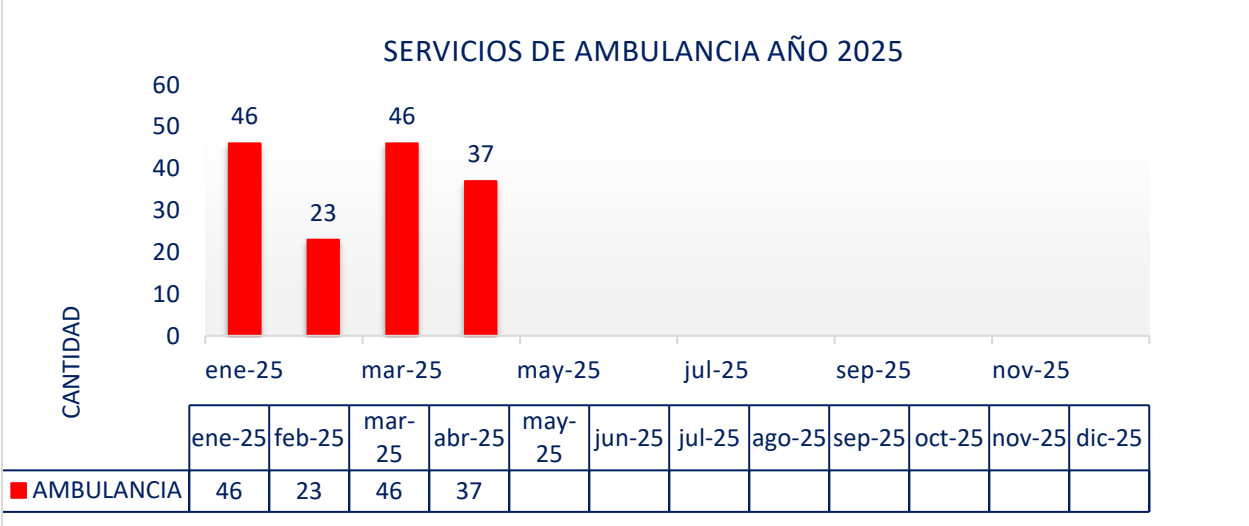


Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 2025
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría, se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación del mismo.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 14% a los usuarios de la vía y en un 86% a la comunidad.

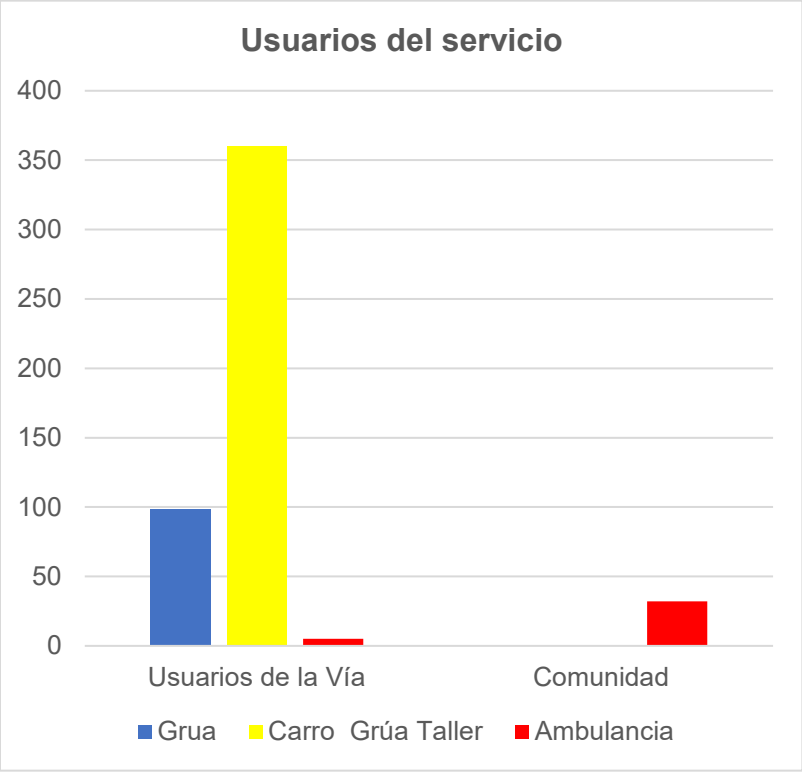


Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

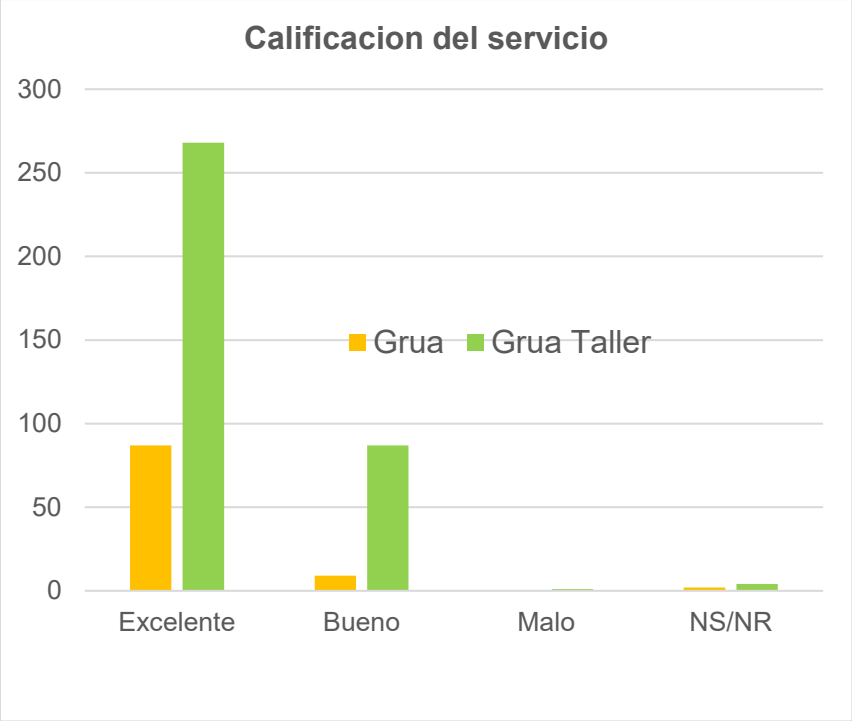


Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	98
Servicios de Carro taller	360
Servicios de Ambulancia	37
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	5
Servicios de Ambulancia a la comunidad	32
Servicios de S.O.S.	0
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	40
Cantidad de accidentes	8
Cantidad de accidentes con muertos	4
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	4
Cantidad de accidentes con heridos	4
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	6
Vehículos involucrados	16
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	95

Tabla 31 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7.2.4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7.2.6 SEGURIDAD VIAL

En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:

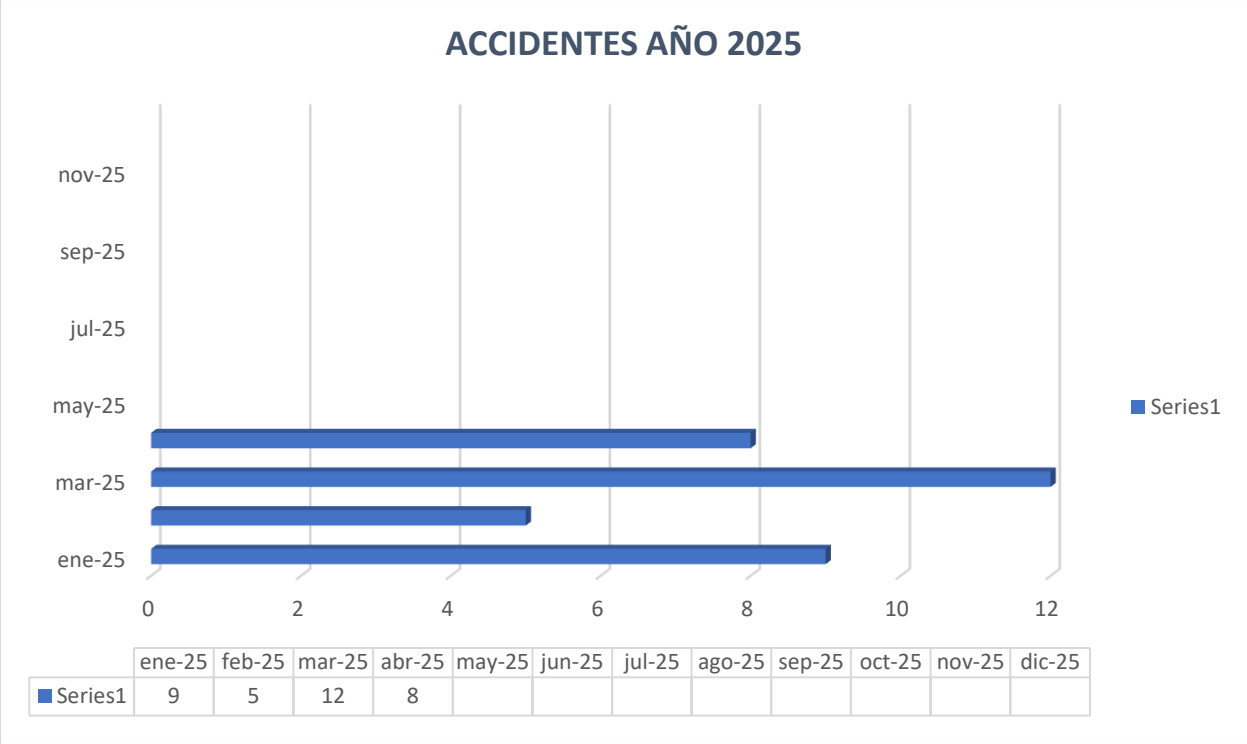


Ilustración 17 Accidentes año 2025
Fuente: Elaboración propia

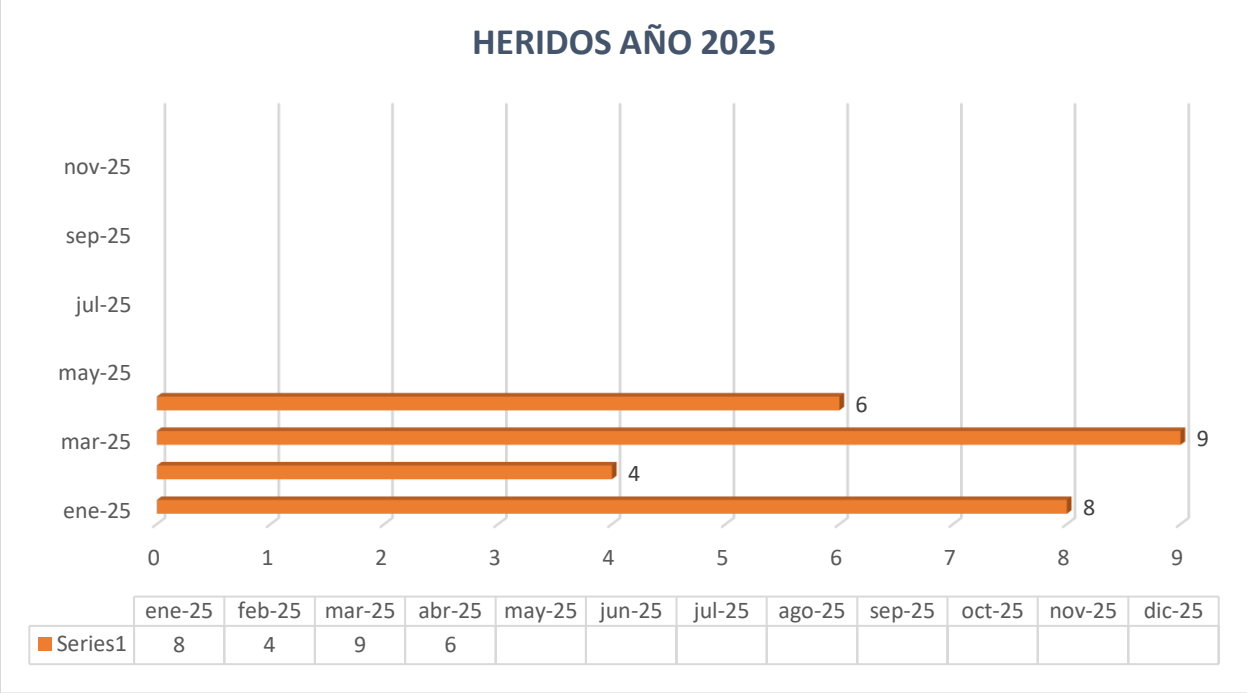


Ilustración 18 Heridos año 2025
Fuente: Elaboración propia

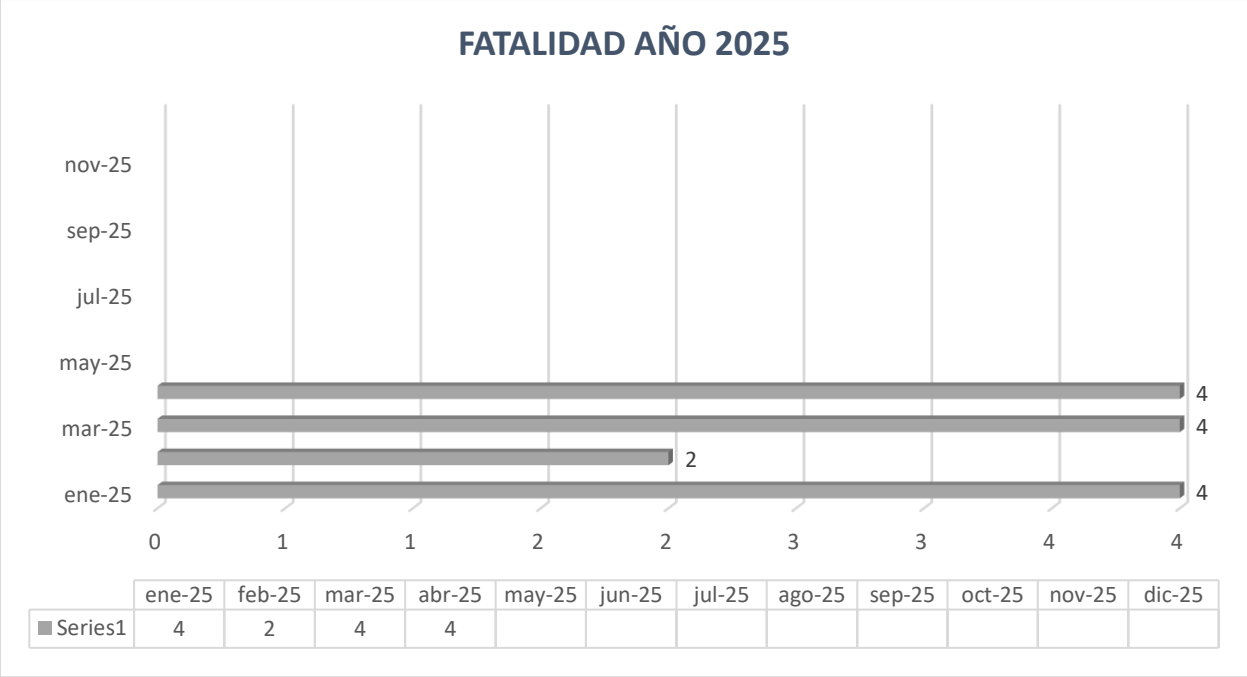


Ilustración 19 Fatalidades año 2025
Fuente: Elaboración propia

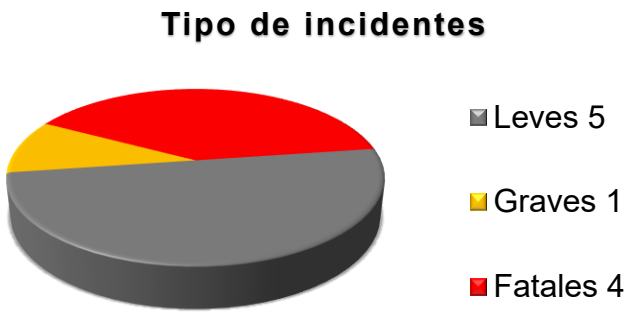


Ilustración 20 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 21 Cantidad de accidentes
Fuente: Elaboración propia

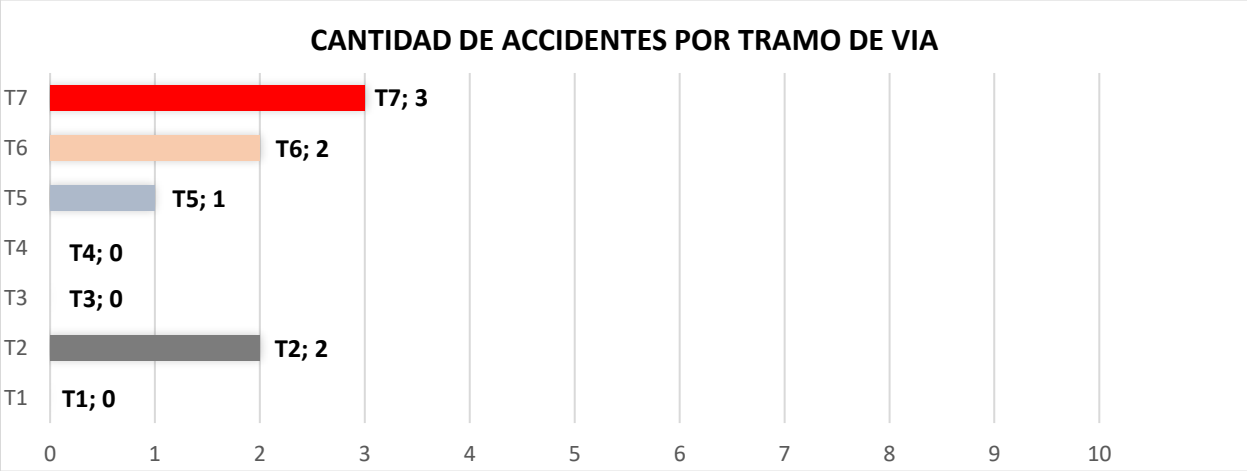


Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial disminuyo.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad disminuyo con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 7 se presentaron eventos que involucran varios actores viales en zonas industriales y municipios de la sabana.

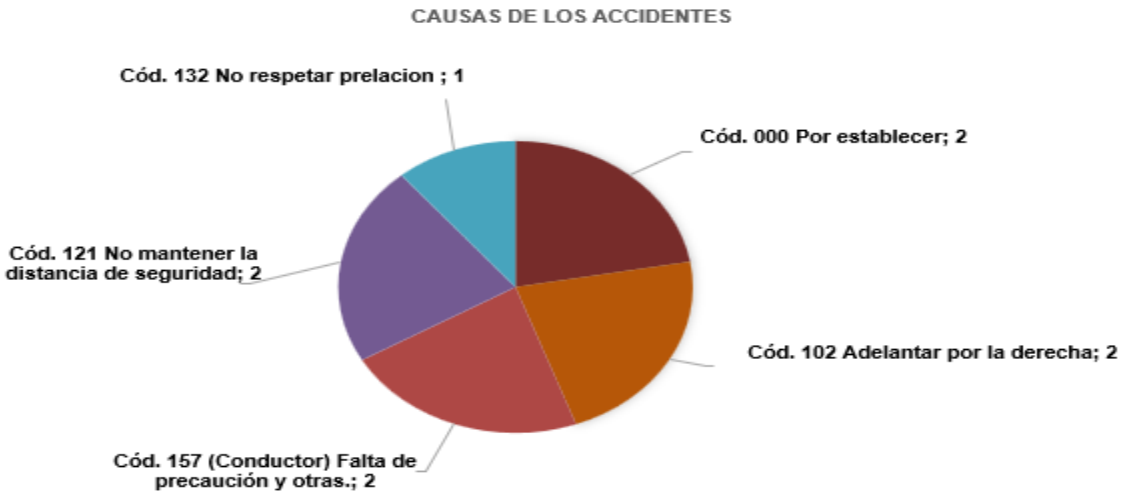


Ilustración 23 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "Falta de precaución y otras (2)", Adelantar por la derecha (2)" y "No mantener la distancia de seguridad (2)"; comportamientos que obedecen principalmente a la falta de educación y cultura de los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

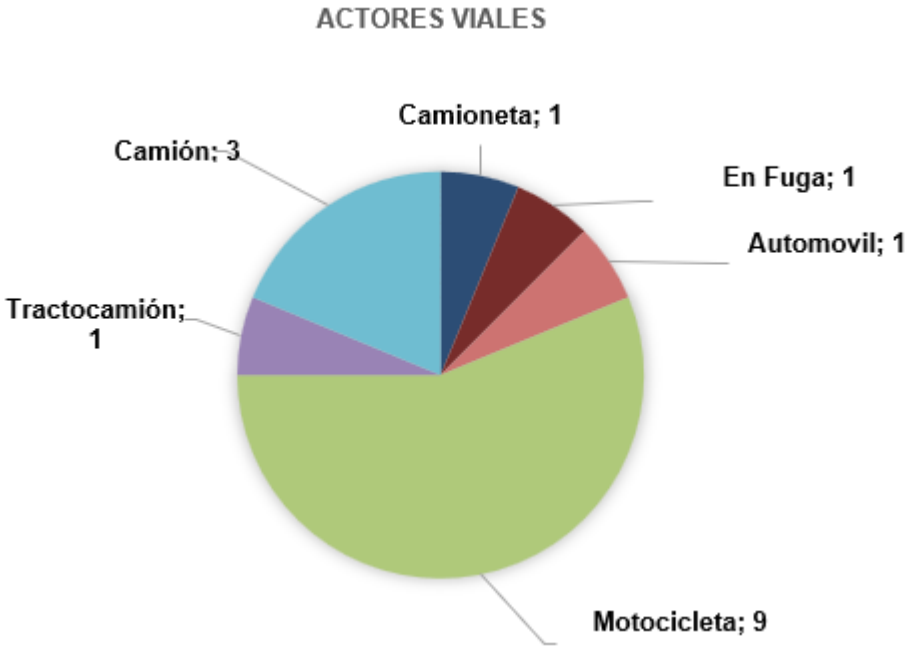


Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 32 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2025, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 33 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar que a la fecha de este informe el Concesionario no ha logrado suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras a fin de entregar los equipos para la vigilancia del corredor; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S mediante comunicado GCONV-014-2025 del 08 de enero de 2025 y GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025, reiteró su disposición de suscribir con la DITRA el convenio respectivo con el fin de entregar los equipos y elementos establecidos contractualmente.

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos No.5, No.6 y No.7**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

El 31 de marzo de 2025, se realizó el recorrido para recolectar la información para generar el informe de Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2024 – 2025, a la fecha se esta realizando el procesamiento y análisis de datos.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en **Anexo No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
KNZ718	180218	22/03/2025	3/05/2025	2/04/2025
SRE107	180549	1/04/2025	7/04/2025	3/04/2025

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
TDY107	317	14/02/2025	24/09/2025	3/04/2025
NHO231	317	14/02/2025	24/09/2025	4/04/2025
TDY195	317	14/02/2025	24/09/2025	7/04/2025
SXU859	180693	4/04/2025	9/04/2025	8/04/2025
SNU249	317	14/02/2025	24/09/2025	8/04/2025
SKP273	317	14/02/2025	24/09/2025	8/04/2025
TLM242	317	14/02/2025	24/09/2025	8/04/2025
SKO443	317	14/02/2025	24/09/2025	8/04/2025
SNB185	180656	3/04/2025	12/04/2025	8/04/2025
WCU402	5080	8/12/2024	24/09/2025	8/04/2025
SKP318	317	14/02/2025	24/09/2025	8/04/2025
THR671	5080	8/12/2024	24/09/2025	9/04/2025
TUK336	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
SKP343	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
SKP271	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
SKO444	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
SKP264	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
SKP248	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
SZZ423	317	14/02/2025	24/09/2025	9/04/2025
KNZ718	180218	22/03/2025	3/05/2025	14/04/2025
SWN391	6251	30/12/2024	24/09/2025	14/04/2025
WEP922	6113	26/12/2024	24/09/2025	15/04/2025
KPK449	180117	18/03/2025	24/09/2025	15/04/2025
FXY324	6113	26/12/2024	24/09/2025	16/04/2025
WEP922	6113	26/12/2024	24/09/2025	16/04/2025
SKO444	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
SKP271	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
SKP343	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
SKP254	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
SKP320	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
SKP248	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
TDY106	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
TDY107	317	14/02/2025	24/09/2025	16/04/2025
SNU724	6113	26/12/2025	24/09/2025	16/04/2025
WNW145	177414	13/01/2025	5/05/2025	16/04/2025
FXY468	6113	26/12/2024	24/09/2025	21/04/2025
FXY468	6113	26/12/2024	24/09/2025	21/04/2025

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
KNL784	5528	22/11/2024	24/09/2025	21/04/2025
TRH714	181058	21/04/2025	2/05/2025	24/04/2025
SPV926	5194	31/10/2025	24/09/2025	24/04/2025
SNT049	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
SNU249	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
WEP732	6113	26/12/2024	24/09/2025	24/04/2025
SKP264	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
SKP248	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
SKP318	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
SKO443	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
SKO444	317	14/02/2025	24/09/2025	24/04/2025
GZZ987	6113	26/12/2024	24/09/2025	25/04/2025
SKP271	317	14/02/2025	24/09/2025	28/04/2025
TDY107	317	14/02/2025	24/09/2025	28/04/2025
SYU696	317	14/02/2025	24/09/2025	28/04/2025
TJV990	180956	11/04/2025	3/05/2025	28/04/2025
TLQ155	181297	25/04/2025	7/05/2025	28/04/2025
NHO232	317	14/02/2025	24/09/2025	29/04/2025
SKP273	317	14/02/2025	24/09/2025	29/04/2025
TDY106	317	14/02/2025	24/09/2025	29/04/2025
SKP320	317	14/02/2025	24/09/2025	29/04/2025
SZN182	6251	30/12/2024	24/09/2025	29/04/2025
FYX324	6113	26/12/2024	24/09/2025	30/04/2025

Tabla 34 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

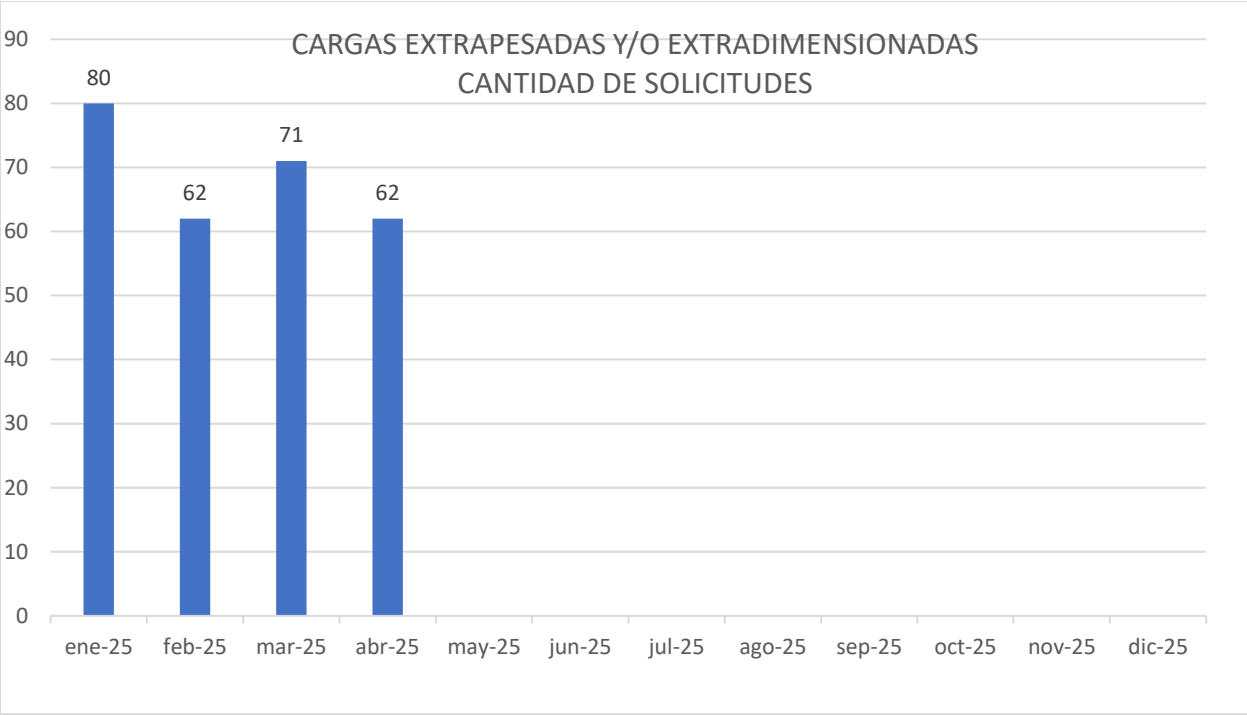


Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó entre julio y agosto de 2024 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

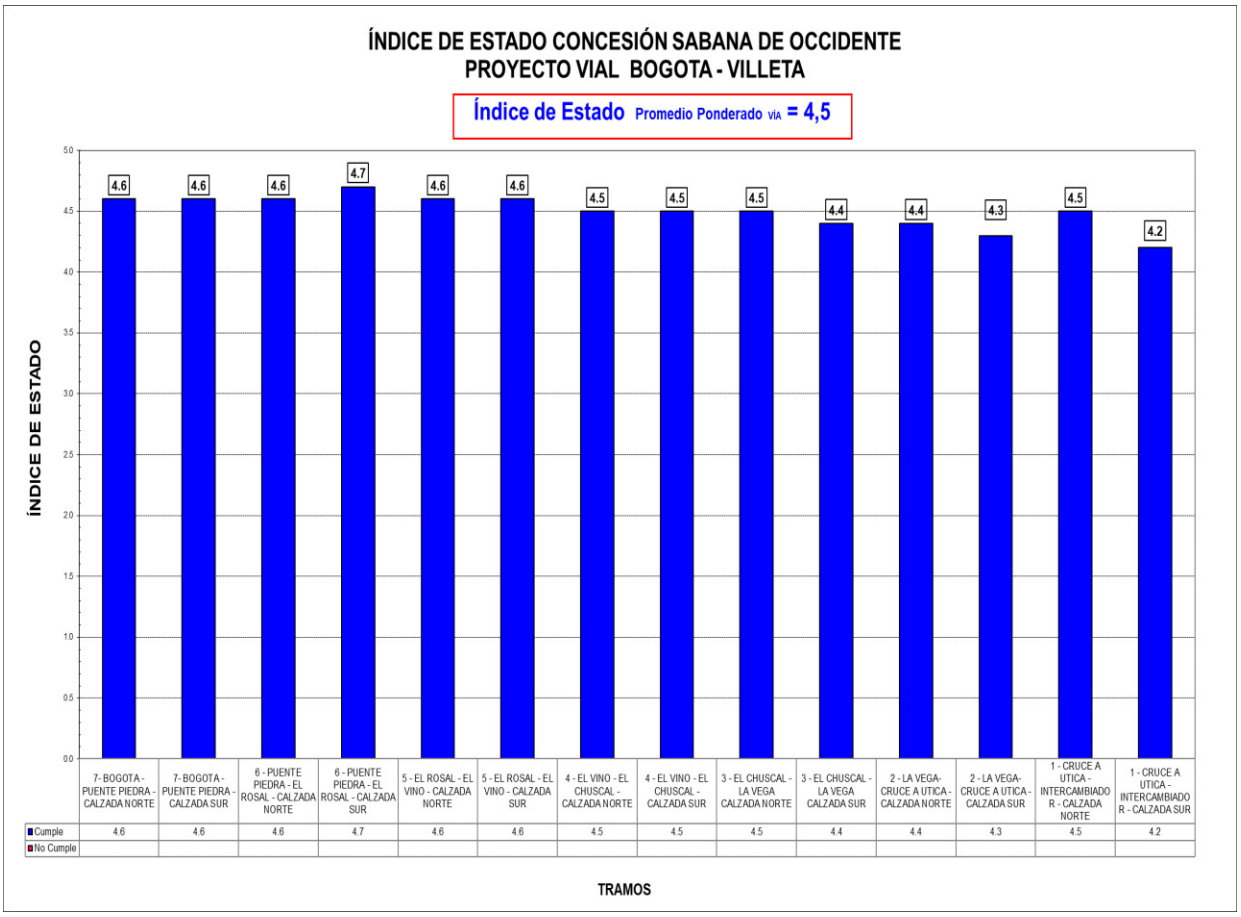


Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8. TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. - MÓVIL
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. - MÓVIL

Tabla 35 Localización Estaciones de Peaje
Fuente: Elaboración Propia

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 65.249 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 165.274 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 39.5% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2025. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 19 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizó comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2025						
AÑO 2025	**CIRCULANTES**	**PESADOS**	**% VEHÍCULOS PESADOS**	**SOBRECARGA**	**% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA**	**COMPARENDOS PC**
Enero	168.422	73.659	43,7%	73	0,10%	73
Febrero	155.952	56.191	36.0%	53	0.09%	53
Marzo	163.430	69.001	42,2%	44	0,06%	44
Abril	165.274	65.249	39,5%	19	0,03%	19
TOTAL	**653.078**	**264.100**	**40,4%**	**189**	**0,07%**	**189**

Tabla 36 Información vehículos de carga pesada año 2025
Fuente: Elaboración propia

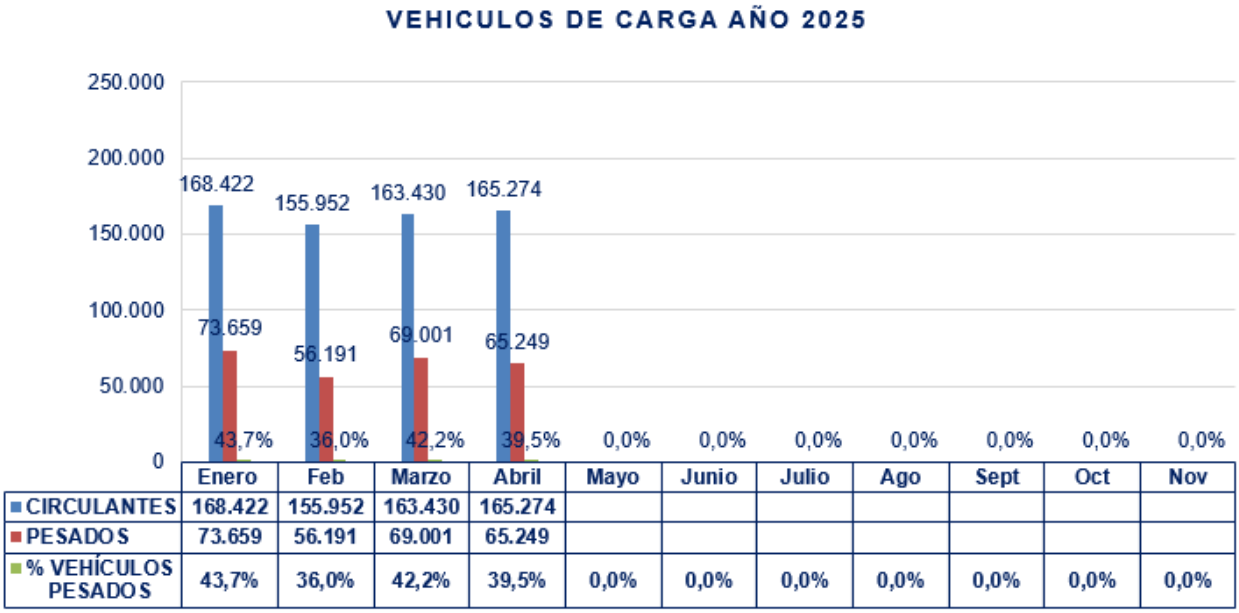


Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2025
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 37 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	14.600
II	Buses	20.700
III	C2-P	17.500
IV	C2-G	23.200
V	C3-4	40.600
VI	C5	54.300
VII	C6	59.700
VIII	Autos sev. Público	7.700
IX	Buses servicio público	10.600
IE	Autos	8.400
IIE	Buses	12.100
IIIE	C2-P	9.900
IVE	C2-G	13.500

Tabla 38 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	13.600
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	17.600
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	43.300
IV	Camiones de 5 Ejes	52.100
V	Camiones de 6 o más Ejes	59.900
IE	Autos	3.400
EA	Eje Adicional	13.300
ER	Eje Remolque	12.900
EG	Eje Grúa	9.300

Tabla 39 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo

y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) La interventoría con el comunicado 01-043-0125-2024, radicado ANI 20244090628362 del 24 de mayo de 2024 emitió concepto integral relacionado con la Implementación del Sistema de Interoperabilidad con Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV en los peajes del proyecto vial concesionado.

j) En atención a las comunicaciones GCONV-189-2023, GCONV-611-2024 y GCONV-738-2024 mediante los cuales la concesión solicitó el reconocimiento y pago de la actualización de los valores invertidos con ocasión del suministro e instalación de los equipos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del sistema IP/REV, la ANI mediante la comunicación 20243060423061 del día 21 de noviembre 2024 informó al concesionario que se había suscrito el "ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

k) Con la comunicación 20243060428281 del 26 de noviembre de 2024 la agencia solicitó a la fiduciaria de Occidente S.A. realizar el traslado correspondiente por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2.649.080.537,37) M/CTE, desde la Subcuenta FIC OCCIRENTA 2953 ANI No 1001210002953 ANI a la cuenta corriente del Concesionario Sabana de Occidente S.A.S de acuerdo al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

l) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA							
MES	TRAFICO TOTAL	COPILOTO	FACILPASS	GOPASS	FLYPASS	VIA RAPIDA	DEVISAB
Ene-25	643.962	19.146	27.063	62.407	50.388	2.623	31.521
Feb-25	488.561	16.483	24.107	48.203	42.589	2.878	30.844
Mar-25	564.704	17.658	26.903	58.766	46.828	2.903	33.266
Abr-25	578.038	19.082	28.021	62.547	52.746	3.021	31.914

Tabla 40 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"
Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO							
MES	TRAFICO TOTAL	COPILOTO	FACILPASS	GOPASS	FLYPASS	VIA RAPIDA	DEVISAB
Ene-25	332.688	10.413	11.789	31.097	27.202	2.111	4.979
Feb-25	196.073	8.861	8.786	18.774	20.710	2.275	3.919
Mar-25	225.984	9.377	9.924	23.401	23.805	2.233	4.626
Abr-25	256.766	10.124	10.478	29.405	27.245	2.290	4.808

Tabla 41 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes: Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para

tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	430.085
Cat II	31.983
Cat III	31.742
Cat IV	35.536
Cat V	12.627
Cat VI	9.798
Cat VII	12.449
Cat IX	9.283
Cat IE	4.120
Cat IIE	166
Cat IIIE	121
Cat IVE	128
Total Trafico	**578.038**
TPD abril 2025	**19.268**
Recaudo Contractual	**$ 9.082.522.600**
FSV	**$ 289.019.000**
FIC	**$ 875.502.900**
Recaudo Total	**$ 10.247.044.500**

Tabla 42 Tráfico y recaudo Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

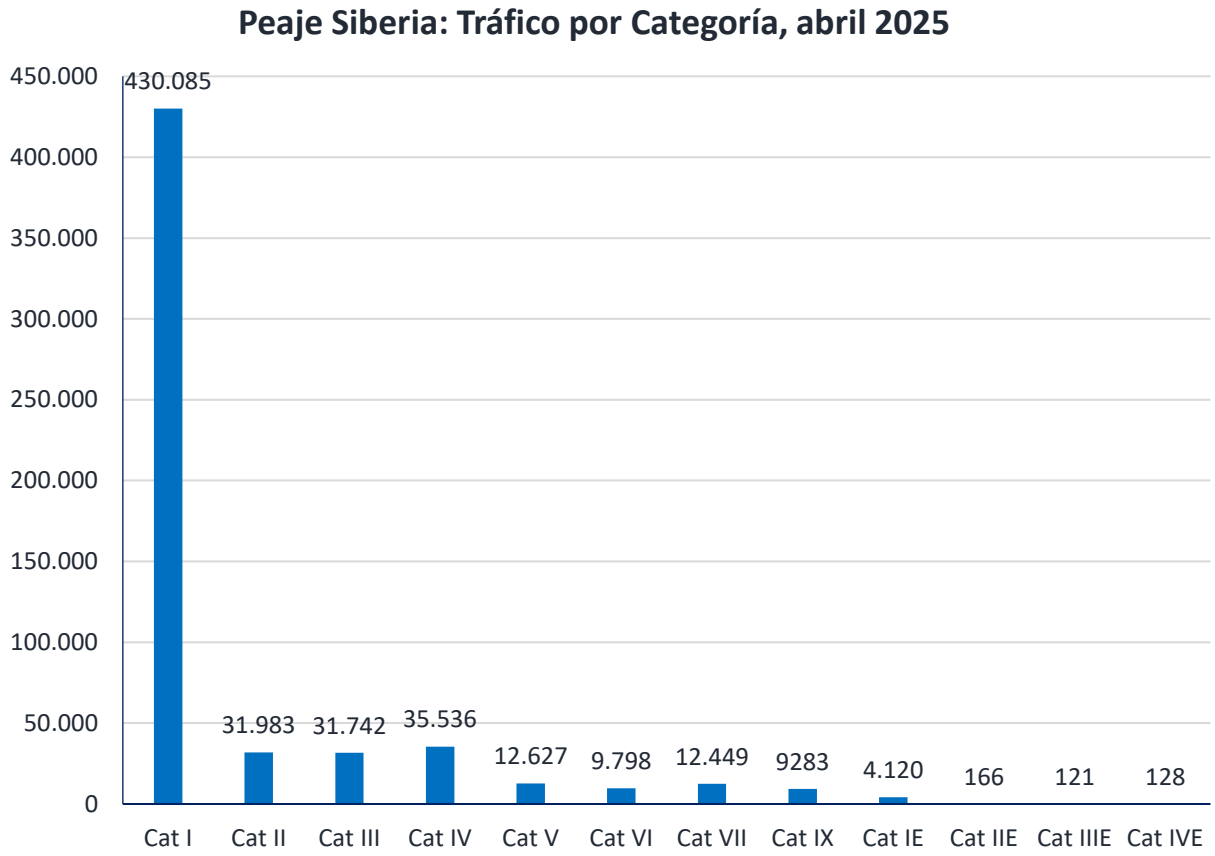
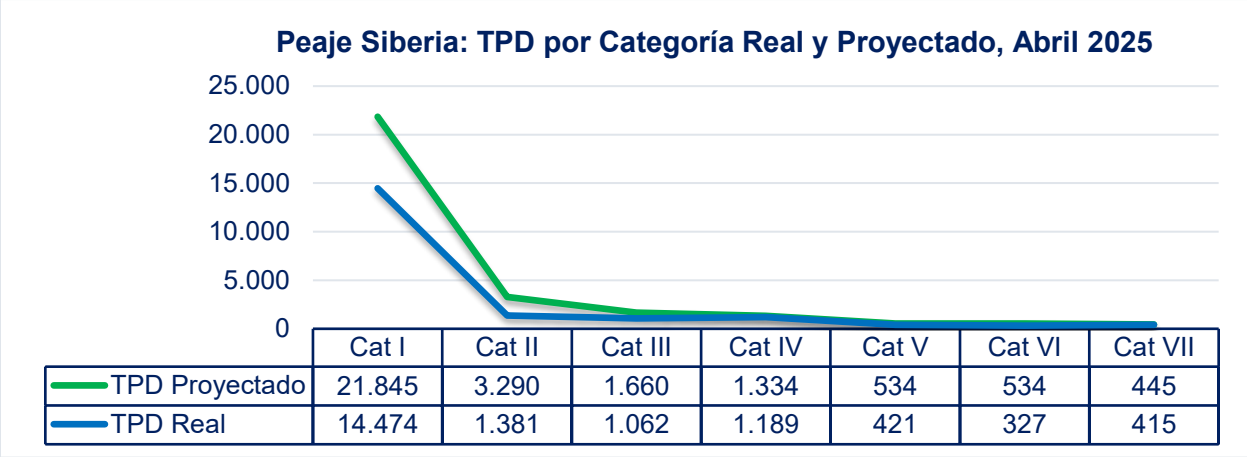


Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, ABRIL 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	434.205	14.474	21.845
Cat II	41.432	1.381	3.290
Cat III	31.863	1.062	1.660
Cat IV	35.664	1.189	1.334
Cat V	12.627	421	534
Cat VI	9.798	327	534
Cat VII	12.449	415	445
Total	**578.038**	**19.268**	**29.642**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**65.00%**

Tabla 43 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
TPD Proyectado	21.845	3.290	1.660	1.334	534	534	445
TPD Real	14.474	1.381	1.062	1.189	421	327	415

Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

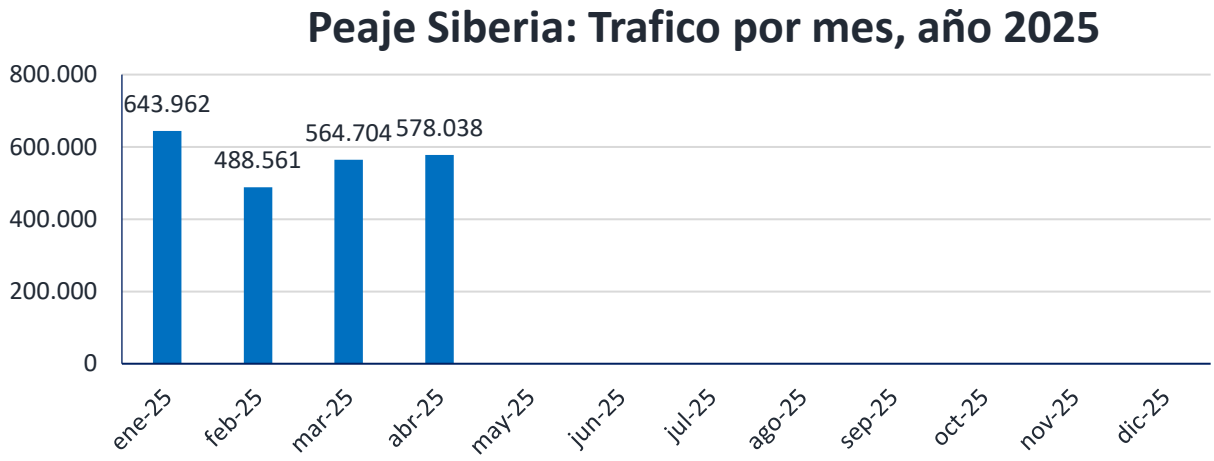


Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

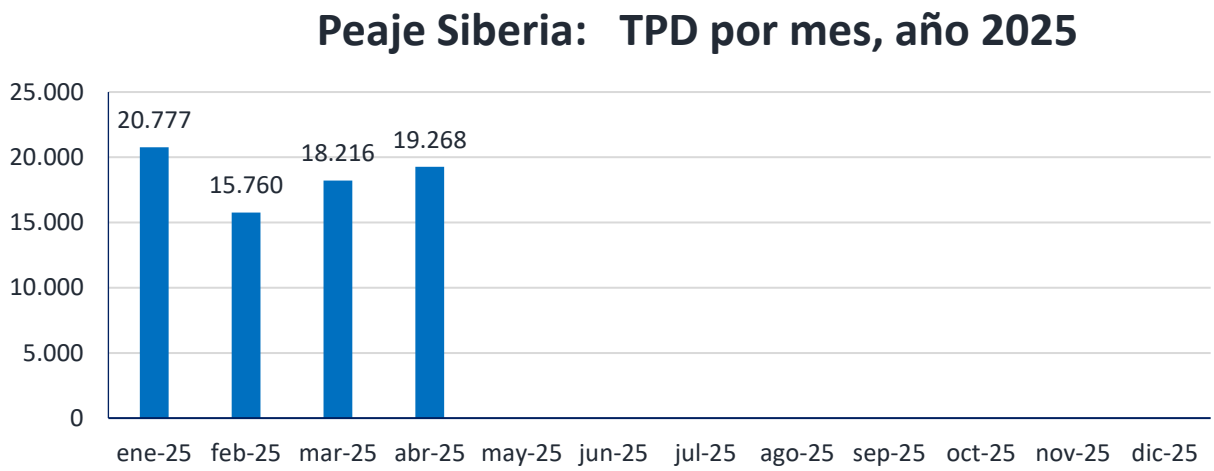


Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

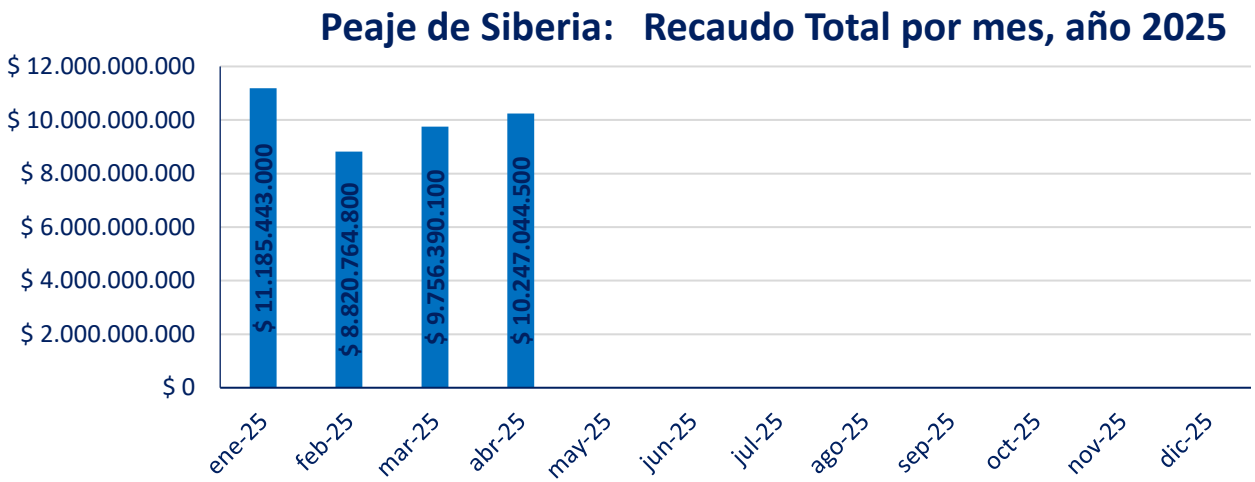


Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2025 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	185.700
Cat II	43.473
Cat III	7.676
Cat IV	8.441
Cat V	11.476
Total Trafico	**256.766**
TPD marzo 2025	**8.559**
Recaudo Contractual	**4.631.116.500**
FSV	**$ 112.992.000**
Recaudo Total	**$ 4.759.499.500**

Tabla 44 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

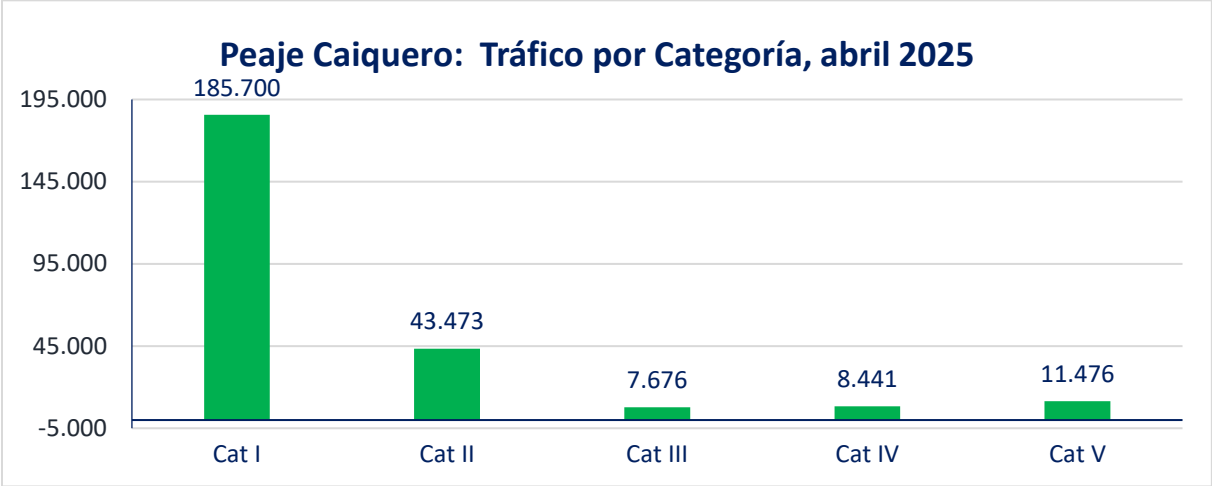


Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, ABRIL 2025			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	185.700	6.190	6.441
Cat II	43.473	1.449	2.296
Cat III	7.676	256	191
Cat IV	8.441	281	305
Cat V	11.476	383	295
Total	**256.766**	**8.559**	**9.528**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**89.83%**

Tabla 45 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

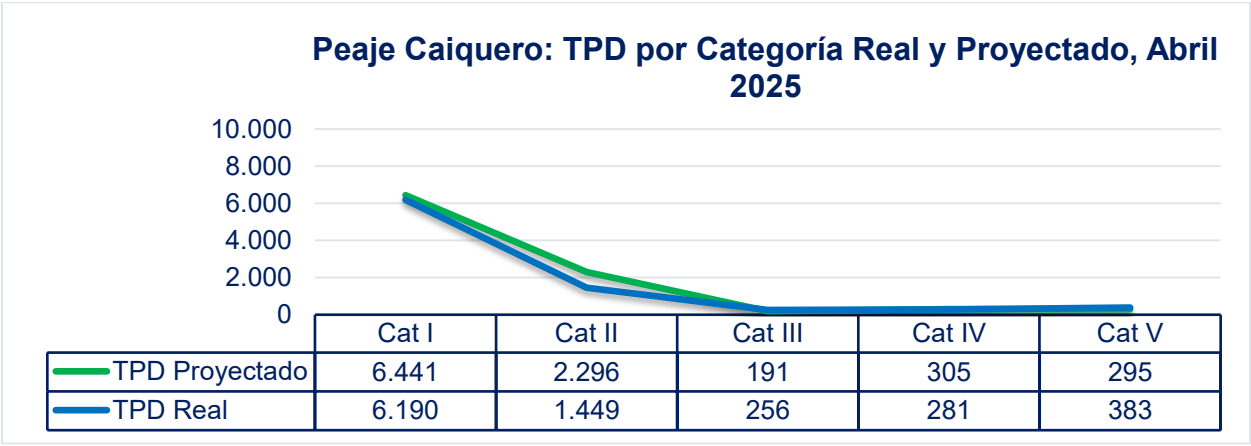


Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

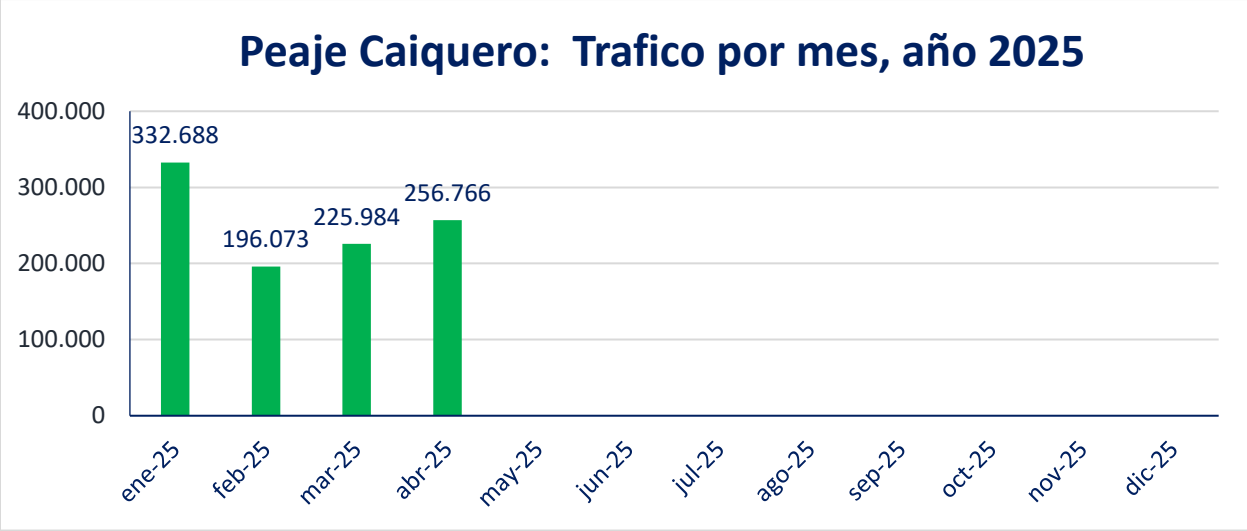


Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

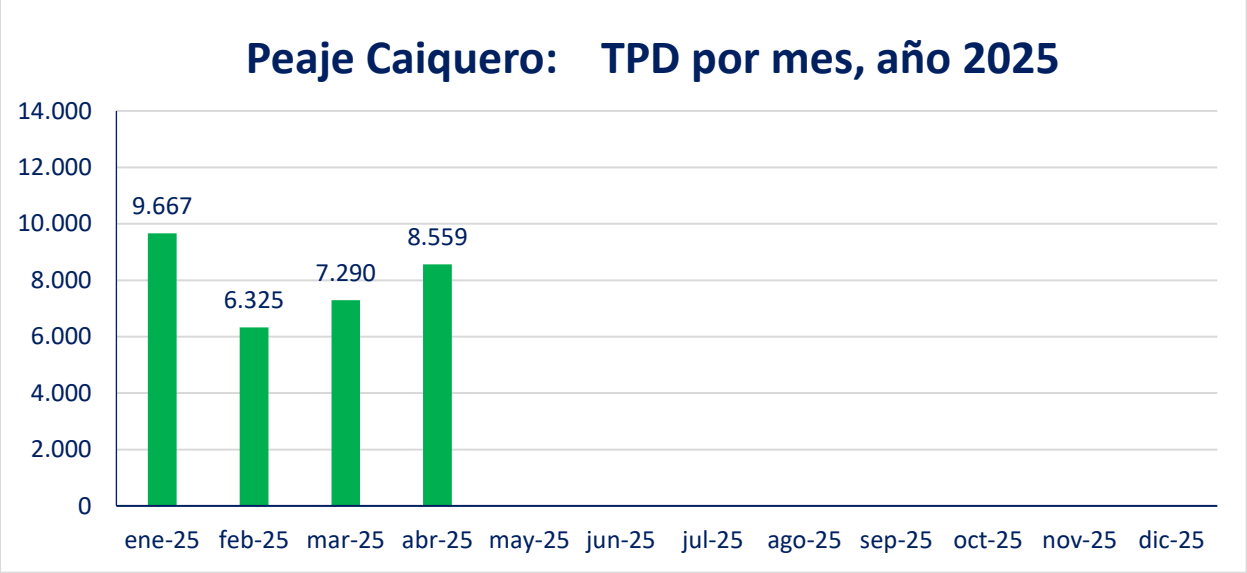


Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

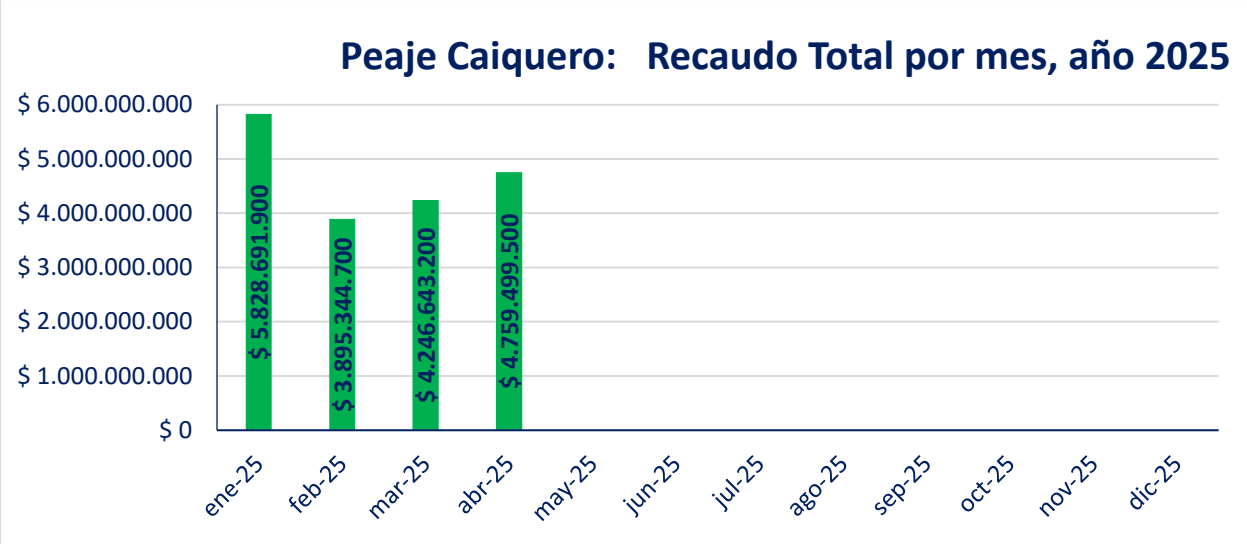


Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2025 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.

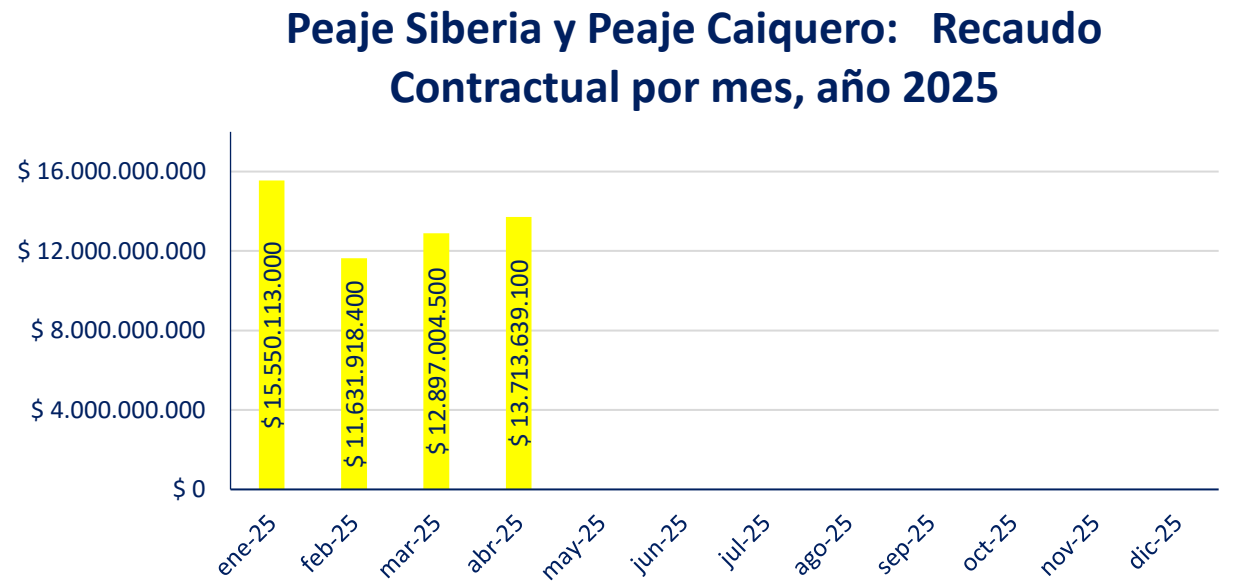


Ilustración 38 Contractual por mes, año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

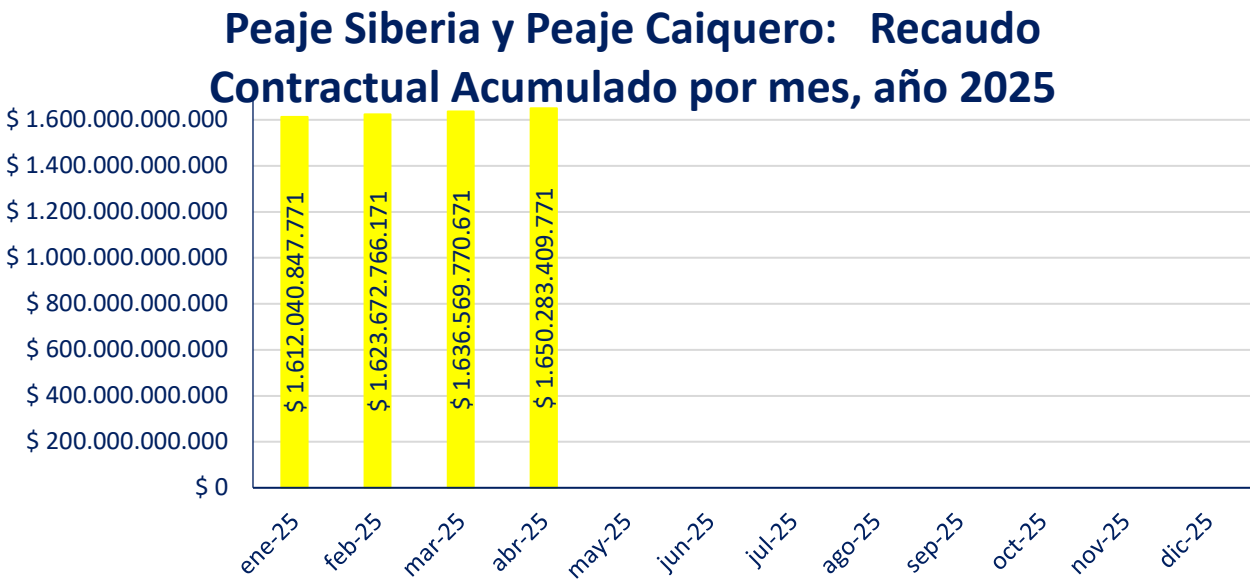


Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2025 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 65.00% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 89.83% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VII en el Peaje Siberia, y las Categorías I, II y IV en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	19.268
Recaudo Contractual:	$ 9.082.522.600
Seguridad Vial:	$ 289.019.000
FIC cuenta ANI:	$ 875.502.900
Recaudo Total:	$10.247.044.500

Durante abril de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 578.038 vehículos (0 vehículos evasores) lo cual generó el TPD y el recaudo citado en líneas anteriores.

El día de mayor tráfico fue el domingo 20 de abril de 2025 con 28.739 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD: 8.559

Recaudo Contractual: 4.631.116.500

Seguridad Vial: 128.383.000

Recaudo Total: $ 4.759.499.500

Durante el mes de abril de 2025 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 256.766 vehículos, lo cual generó el TPD y el recaudo citado anteriormente.

El día de mayor tráfico fue el domingo 20 de abril de 2025 con 18.832 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico de las estaciones de peaje Siberia y Caiquero:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024	7.042.428	18.858	$ 117.696.931.700
2025 (con corte a abril 2025)	**2.275.265**	**18.961**	**$ 40.009.642.400**

Tabla 46 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024	2.944.196	8.044	$ 52.441.425.100
2025 (con corte a abril 2025)	**1.011.511**	**8.429**	**$ 18.730.179.300**

Tabla 47 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de abril de 2025, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE ABRIL DE 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE ABRIL DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
1	**0091**	*2/04/2025*	*R-25-0077 del 2 de abril de 2025*	*20254090388092*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-211-2025 recibido el 18 de marzo de 2025– Insumos adquisición 2 áreas predios nuevos CSO-2-40A y CSO-2-4AB Modificación No.12 del 26 de diciembre de 2024 contrato de Concesión 447 de 1994*
2	**0092**	*2/04/2025*	*R-25-0078 del 02 de abril de 2025*	*20254090414132*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-246-2025 del 28 marzo de 2025 -Informe mensual FOSEVI estaciones de peaje Siberia y Caiquero correspondiente al mes*
3	**0093**	*2/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090417562*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Entrega Acta de Interventoría No.26 correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024. Contrato de Interventoría No.VEJ-545 del 28/10/2022.*
4	**0094**	*3/04/2025*	*R-25-0089 del 04 de abril de 2025*	*20254090421822*	*Edgar Contreras Pulido*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060089161 del 14 de marzo de 2025 3 Traslado <Solicitud= 3 Petición Rosa Delia Figueroa.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE ABRIL DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
5	**0095**	*7/04/2025*	*R-25-0120 del 08 de abril de 2025*	*20254090434042*	*Edgar Contreras Pulido*	*Comunicado con radicado SuperTransporte No. 20257300190021 del 01 de abril de 2025 3 CVN06. concesión Bogotá Villeta. Seguimiento y Control Prestación del servicio temporadas de alto flujo vehicular.*
6	**0096**	*7/04/2025*	*R-25-0125 del 08 de abril de 2025*	*20254090434362*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Remisión encuestas de Evaluación de Percepción Uso de la Vía Concesionada Bogotá- La Vega- Villeta3 Segundo semestre del año 2024 de febrero de 2025.*
7	**0097**	*8/04/2025*	*R-25-0123 del 08 de abril de 2025*	*20254090443702*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-252-2025 del 01 de abril de 2025.Traslado oficio No. 20253060064711 del 25 de febrero 2025, emitido por la ANI, solicita entregar los registros de video de las cámaras de vigilancia de la Interventoría, del peaje Siberia, del 18 de enero de 2025.*
8	**0098**	*8/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090443912*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Su correo electrónico fechado 1 abril de 2025 cuyo asunto es < Revisión Tribunal Bogotá – Villleta*
9	**0099**	*8/04/2025*	*R-25-0124 del 08 de abril de 2025*	*20254090444012*	*Edgar Contreras Pulido*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060105691 del 28 de marzo de 2025 3 Traslado <Solicitud= 3 Petición Juan Pablo Diaz Reina- Corredor Bogotá- La Vega- Villeta.*
10	**0100**	*9/04/2025*	*R-25-0130 del 09 de abril de 2025*	*20254090447502*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-264-2025 del 03 de abril de 2025 – Su oficio No 01-043-0057-2025 Radicado No 25-0049 del 27 de febrero de 2025. Reporte estado localizado en el K68+700 Costado Norte corredor vial Bogotá-La Vega- Villeta.*
11	**0101**	*9/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090448672*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Alcance oficio No.01-043-0093 2025 radicado ANI No. 20254090417562 – Entrega Acta de Interventoría No.26 correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024. Contrato de Interventoría No.VEJ-545 del 28/10/2022.*
12	**0102**	*10/04/2025*	*R-25-0135 del 10 de abril 2025*	*20254090453982*	*Edgar Contreras Pulido*	*Reporte estado talud localizado en el talud del PR 114+555 CS (KM 30+350),costado Sur de la vía concesionada Bogotá- La Vega- Villeta.*
13	**0103**	*10/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090459462*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Remisión Informe mensual e Informe Ejecutivo No.29 correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ-545 del 28/10/2022.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE ABRIL DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
14	**0104**	*14/04/2025*	*R-25-0151 del 14 de abril de 2025*	*20254090468822*	*Edgar Contreras Pulido*	*Reporte estado talud localizado en el talud del PR 120+225 CN (KM 24+735), costado norte de la vía corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
15	**0105**	*14/04/2025*	*R-25-0150 del 14 de abril de 2025*	*20254090468982*	*Edgar Contreras Pulido*	*Reiteración solicitud cronograma para el inicio de las intervenciones para la construcción del Retorno bidireccional El Rey localizado en el PR90+000 (km54+300- km54+700) Tramo 3.1, paso urbano del municipio de la Vega, corredor vial Bogotá- La Vega-Villeta.*
16	**0106**	*14/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090469112*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Concepto integral estudios y diseños para sitio crítico del km75+200 CN corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega Villeta, contrato de Concesión 447 de 1994.*
17	**0107**	*15/04/2025*	*R-25-0158 del 15 de abril de 2025*	*20254090477602*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-290-2025 del 14 de abril de 2025 3 Actas de Revisión de Aforo de Tránsito 3 Marzo 2025 Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.*
18	**0108**	*15/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090477782*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado con radicado ani no. 20253060116531 del 03 de abril de 2025 – remisión y solicitud de revisión <respuesta a observaciones de informe final=.*
19	**0109**	*15/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090478682*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20253060124621 del 09 de abril de 2025, recibido por esta Interventoría mediante No. CR-0297 del 14 de abril de 2025 – Solicitud concepto dictamen pericial.*
20	**0110**	*16/04/2025*	*R-25-0168 del 16 de abril de 2025*	*20254090486162*	*Edgar Contreras Pulido*	*Remisión Informes mensuales de Auditoria de sistemas de tráfico y recaudo e informe de Aforos continuos de los Peajes Siberia y Caiquero correspondiente al mes de marzo de 2025.*
21	**0111**	*24/04/2025*	*R-25-0203 del 24 abril 2025*	*20254090486162*	*Edgar Contreras Pulido*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060135361 del 21 de abril de 2025 3 Traslado Seguimiento a solicitud de intervención para solucionar problemas de movilidad en la entrada por la Calle 80 de Bogotá=3 Petición Alexander Lizcano.*
22	**0112**	*25/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090515412*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Respuesta a su comunicado con radicado ani no. 20253060116771 del 03 de abril de 2025 – traslado derecho de petición – petición Henry Fernando Fernández Echeverri.*
23	**0113**	*25/04/2025*	*R-25-0305 del 09 de mayo 2025*	*20254090516172*	*Edgar Contreras Pulido*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060132781 del 16 de abril de 2025 3 Traslado <Traslado <Solicitud de implementación de medidas de seguridad vial=3 Petición Alcaldía de Villeta - Cundinamarca.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE ABRIL DE 2025						
No.	**COMUNICADO**	**FECHA**	**RAD CONCESION**	**RAD ANI**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**
24	**0114**	*25/04/2025*	*R-25-0222 del 28 de abril de 2025*	*20254090516412*	*Edgar Contreras Pulido*	*Comunicado con radicado ANI No. 20253060132711 del 16 de abril de 2025 3 Traslado <Traslado <RESPUESTA COMUNICACION ANI 20243060094141=.=3 Petición José Luis Rendón Castro*
25	**0115**	*25/04/2025*	*R-25-0223 del 28 de abril de 2025*	*20254090516732*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-304-2025 del 15 de abril de 2025. Respuesta a su oficio 01-043-0020-2024 con radicado interno R-25-0018 27 de enero de 2025 "Reporte estado Funcionamiento de los postes S.O.S con corte a enero 2025".*
26	**0116**	*25/04/2025*	*Sin copia a la concesión*	*20254090518842*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Atención observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 27 correspondiente al mes de enero de 2025 versión 1. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022.Proyecto de Concesión vial Bogotá 3 La Vega 3 Villeta.*
27	**0117**	*29/04/2025*	*R-25-0237 del 30 de abril de 2025*	*20254090518842*	*Diana Yolima Gutierrez Rey*	*Atención observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 27 correspondiente al mes de enero de 2025 versión 1. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá 3 La Vega 3 Villeta.*
28	**0118**	*30/04/2025*	*R-25-0239 del 30 de abril de 2025*	*254090533052*	*Edgar Contreras Pulido*	*Traslado derecho de petición 3 Finca San Miguel, lote <El Oasis= 3 Peticionaria Nubia Cifuentes.- Corredor vial Concesionado Bogotá- La Vega- Villeta.*
29	**0119**	*30/04/2025*	*R-25-0240 del 30 de abril de 2025*	*20254090533232*	*Edgar Contreras Pulido*	*Respuesta a su comunicado No. GCONV-316-2025 del 24 de abril de 2025 -Informe mensual FOSEVI estaciones de peaje Siberia y Caiquero correspondiente al mes de marzo de 2025*

Tabla 48 Relación de Correspondencia enviada abril 2025.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
1	*0258*	*ANI - 20253060104741*	*1/04/2025*	*ASTRID VIVIANA RODRIGUEZ ORJUELA-KAREN PARDO-JOSE MACHUCA*	*Remisión orden de pago op-543 de conformidad con la resolución no. 20253060001915 del 18 de febrero de 2025 con respectivos soportes para el pago de contingencia predial. contrato de concesión no. 447 de 1994 corredor vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega –Villeta.*
2	*0259*	*GCONV-250-2025*	*1/04/2025*	*JUAN JOSE OYUELA SOLER*	*Permiso solicitado por la constructora progreso al triunfo s.a. relacionado con la construcción de accesos al parque comercial la vega en el proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta. resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015 - expediente: 20243040280200476e*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
3	*0260*	*GCONV-251-2025*	*1/04/2025*	*JUAN JOSE OYUELA SOLER*	*Respuesta a su oficio con radicado ANI no: 20253040065271 del 25 de febrero de 2025 – solicitud de concepto técnico para el permiso solicitado por empresa Asociación de suscriptores de servicio de acueducto y alcantarillado de puente piedra pr131+700(k13+300) a pr131+550 (k13+450) en el proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta. resolución no. 0716 de 2015 del 28 de abril de 2015. - expediente: 20253040280200071e*
4	*0261*	*GCONV-252-2025*	*1/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Traslado del oficio no. 20253060064711 del 25 de febrero de 2025. emitido por la ANI, solicita entregar los registros de video de las cámaras de vigilancia de interventoría, del peaje Siberia del 18 de enero de 2025.*
5	*0262*	*ANI - 20253060105691*	*1/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado derecho de petición. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la Vega – Villeta.*
6	*0263*	*ANI - 20253060105701*	*1/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración "solicitud aclaración valores "pólizas de cumplimiento y, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no 65-44- 101233977 anexo 0". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
7	*0264*	*GCONV-255-2025*	*1/04/2025*	*JORGE RENE PEREA*	*Radicado ANI no. 20253040069531 del 27 de febrero de 2025 – solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial por VANTli S.A. E.S.P. resolución no. 0716 del 28 de abril de 2015 -expediente: 20253040280200098e.*
8	*0265*	*GCONV-256-2025*	*1/04/2025*	*FREDY ANTONIO ZULETA*	*Radicado ANI no. 20253040077751 del 06 de marzo de 2025 – solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial por enlaza grupo energía Bogotá S.A. E.S.P. resolución no. 0716 del 28 de abril de 2015 - expediente: 20253040280500002e*
9	*0266*	*GCONV-257-2025*	*2/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de operación del 17 al 23 de marzo de 2025*
10	*0267*	*GCONV-259-2025*	*2/04/2025*	*LINA PATRICIA CABEZAS CANTE*	*Recursos para el fortalecimiento de seguridad vial estaciones de peaje Siberia y Caiquero*
11	*0268*	*ANI - 20253060105711*	*3/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "derecho de petición para la restitución del acceso al predio lote afectado por obras de la ANI-concesión sabana de occidente". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la Vega Villeta.*
12	*0269*	*SUPER - 20257300190021*	*4/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Concesión Bogotá Villeta. seguimiento y control prestación del servicio temporadas de alto flujo vehicular.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
13	*0270*	*GCONV-262-2025*	*4/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a oficio n°01-043-0066-2025 con radicado r-25-0057 de fecha 13 de marzo 2025. remisión de resolución n°06257000034 del 24 de febrero de 2025 "por medio del cual se decide un trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único", y proyección de tiempos de ejecución actividades de aprovechamiento forestal. expediente no. 111831. tramo 3.1. paso urbano la vega (k53+200-k56+700). retorno bidireccional el rey ente el k54+350 y el k54+701*
14	*0271*	*GCONV-263-2025*	*4/04/2025*	*RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES*	*Solicitud de pronunciamiento sobre actividades de obras de mitigación en el pr 75+000 (k70+000) de la carretera Bogotá – Villeta – ruta nacional 50 tramo 08 según el artículo 2.2.2.5.1.1. modo terrestre-carretero decreto 1076 de 2015. tramo 2 (la vega – cruce utica) – Expe. lav0002-11.*
15	*0272*	*GCONV-264-2025*	*4/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Su oficio no 01-043-0057-2025 radicado no r-25-0049 del 27 de febrero de 2025. reporte estado del talud localizado en el k 68 + 700 costado norte corredor vial Bogotá- la Vega-Villeta*
16	*0273*	*GCONV-269-2025*	*4/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de operación del 24 al 31 de marzo de 2025*
17	*0274*	*GCONV-270-2025*	*4/04/2025*	*GUSTAVO MENDOZA BUITRAGO*	*Radicado ANI no. 20253040053821 del 17 de febrero de 2025 – solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial por Gustavo Mendoza Buitrago resolución no. 0716 del 28 de abril de 2015- expediente: 20243040280200544e*
18	*0275*	*ANI - 20253060107491*	*4/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración "solicitud cronograma construcción retorno bidireccional el rey". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la Vega – Villeta*
19	*0276*	*ANI - 20253060112181*	*4/04/2025*	*ORLANDO BALSERO GARCIA*	*Traslado derecho de petición "solución a trancón calle 80 Siberia". contrato de concesión no.447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta*
20	*0277*	*ANI - 20253060112381*	*4/04/2025*	*FLOTA SANTA FE S.A.S*	*Reiteración. responsabilidad y seguridad vial en la vía Bogotá- Villeta. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega –Villeta.*
21	*0278*	*ANI - 20253060112401*	*4/04/2025*	*FLOTA AGUILA S.A.S*	*Reiteración. responsabilidad y seguridad vial en la vía Bogotá- Villeta. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
22	*0279*	*GCONV-273-2025*	*4/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe mensual de la gestión en seguridad, salud en el trabajo, ambiente (ssta) y gestión social en el corredor vial autopista Bogotá – Villeta, mes de marzo 2025.*
23	*0280*	*GCONV-274-2025*	*7/04/2025*	*JUAN JOSE OYUELA SOLER*	*Informe de operación, mantenimiento y aforo de mes de marzo 2025*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
24	*0281*	*ANI - 20253060116531*	*7/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Remisión y solicitud de revisión "respuesta a observaciones de informe final". contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto Bogotá – la vega – Villeta*
25	*0282*	*ANI - 20253060116741*	*7/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración "traslado comunicación con radicado ANIi no. 20253060073241 del 04 de marzo de 2025.denuncia contra la concesión sabana de occidente – Augusto Jiménez". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
26	*0283*	*ANI - 20253060116751*	*7/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración "seguimiento cumplimiento de obligaciones de operación y mantenimiento – sitio localizado en el pr69+500 (km75+200) costado norte". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
27	*0284*	*ANI - 20253060116761*	*7/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Reiteración "seguimiento intervenciones rehabilitación y reforzamiento a la estructura denominada tablero sobre las pilas eje 6 ubicado en el pr 76+850 (km68+600) puente Caiquero". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
28	*0285*	*ANI - 20253060116771*	*7/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Traslado derecho de petición. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
29	*0286*	*ANI - 20253060116791*	*7/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "solicitud información". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
30	*0287*	*ANI - 20253060116781*	*7/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "Accidentes corredor vial La Vega". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto deConcesión vial Bogotá – La Vega –Villeta.*
31	*0288*	*ANI - 20253060116811*	*7/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Reiteración. Solicitud concepto aplicación Cláusula Quinta – Anexo Técnico Financiero Modificado y Cláusula Vigésima Quinta – Acuerdo Conciliatorio del Contrato de Concesión 447 de 1994. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
32	*0289*	*ANI - 20253060116841*	*7/04/2025*	*ORLANDO BALSERO GARCIA*	*Reiteración "Derecho de petición articulo 23 constitución nacional – solicitud de información con relación a la construcción de estaciones de servicio EDS PETROBRAS AUTOMEDELLÍN y EDS SHELL AUTOPISTA MEDELLÍN ubicadas a la altura del k 0 + 750 y el k 0 + 850 costado norte de la carretera Bogotá – Villeta". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta*
33	*0290*	*ANI - 20253060116821*	*7/04/2025*	*CARLOS ANTONIO GONZALEZ*	*Respuesta "Solicitud Registro Videográfico cámaras interventoría Peaje Siberia". Contrato de Concesión No. 447 de 1994. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.*
34	*0291*	*ANI - 20253060116801*	*7/04/2025*	*ORLANDO BALSERO GARCIA*	*Traslado comunicación sdqs 997482025. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
35	0292	ANI - 20253060116831	8/04/2025	JORGE ENRIQUEI NFANTE BERMUDES	Solicitud retiro de contenedores instalados en zona lateral a la altura del k42+300 costado norte de la carretera Bogotá - Villeta. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta
36	0293	GCONV-281-2025	9/04/2025	FABIO NELSON BERMUDEZ	Solicitud de espacio presencial para socialización de actividades de construcción del retorno bidireccional "el rey", para el tráfico liviano localizado entre el k54+350 y el k54+701 - permiso de aprovechamiento forestal de árboles único -, del tramo 3.1. paso urbano la vega (k53+200 – k56+700).
37	0294	GCONV-280-2025	9/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Formatos de accidentalidad del 15 al 31 de marzo de 2025
38	0295	ANI - 20253040122371	10/04/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO-ANA CRISTINA JARAMILLO	Radicado no.20254090419062 del 03 de abril de 2025. solicitud inicial de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega - Villeta. al responder, favor citar expediente: 20253040280200198e
39	0296	ANI - 20253060118631	10/04/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Trasladó "derecho de petición - puente el cortijo calle 80". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.
40	0297	ANI - 20253060124621	14/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto dictamen pericial. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
41	0298	ANI - 20253060124631	14/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto "póliza de cumplimiento no nb 100367926 certificados no 72291273 y 72294166 - póliza de responsabilidad civil extracontractual no 80205764- certificado no re38538- seguro automóviles - certificación sg-ce- 2945 póliza responsabilidad civil extracontractual automóviles no nb-250005066". contrato de interventoría no. vej545 de 2022. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.
42	0299	ANI - 20253060124661	14/04/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Reiteración "traslado "solicitud"– petición rosa delia figueroa".contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
43	0300	ANI - 20253060124791	14/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Observaciones versión 2 informe mensual de interventoría no. 27 correspondiente a enero de 2025. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega –Villeta.

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
44	*0301*	*GCONV-282-2025*	*14/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Informe semanal de operación del 01 al 06 de abril de 2025*
45	*0302*	*GCONV-285-2025*	*14/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0053-2025 con radicado r-25-0045 del 26 de febrero de 2025 – reporte de estado del talud ubicado en el k33+700 costado sur (pr111+300 margen derecha) del proyecto vial bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta.*
46	*0303*	*GCONV-287-2025*	*14/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0067-2025 con radicado r-25-0058 del 14 de marzo de 2025- medición de cumplimiento de indicadores programas sociales – corredor vial Bogotá – Villeta*
47	*0304*	*GCONV-288-2025*	*14/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0030-2025 con radicado r-25-0029 del 30 de enero de 2025 – seguimiento y reporte de las reparaciones talud del k24+500 costado norte (pr120+500 margen izquierda) carretera bogotá – villeta*
48	*0305*	*GCONV-289-2025*	*14/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0029-2025 con radicado r-25-00028 del 30 de enero de 2025 – seguimiento y reporte de las reparaciones adelantadas a la obra de drenaje a la altura del k26+500 costado norte (pr118+500 margen izquierda) carretera bogotá– villeta.*
49	*0306*	*GCONV-290-2025*	*14/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Actas de revisión de aforo de tránsito marzo de 2025 -estaciones de peajes Siberia y Caiquero.*
50	*0307*	*GCONV-293-2025*	*15/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su petición remitida por la agencia nacional de infraestructura ani mediante oficio radicado no 20253060089161 del 14 de marzo de 2025 y no 202530601246961 del 09 de abril 2025.*
51	*0308*	*GCONV-295-2025*	*15/04/2025*	*ORLANDO BALSERO GARCIA*	*Respuesta a su oficio 01-043-0313-2024 con radicado r-24-0321 del 06 de noviembre de 2024- revisión de planos récord proyecto santa fe de Bogotá – (puente el cortijo) Siberia la punta- el vino -la vega- Villeta*
52	*0309*	*GCONV-296-2025*	*15/04/2025*	*RUBEN DARIO GALEANO*	*Respuesta a su oficio fcc no 2025-335- cierre total de vías vuelta de la juventud 2025" con radicado interno r-25-0103 recibido por correo electrónico el 08 de abril de 2025*
53	*0310*	*GCONV-297-2025*	*15/04/2025*	*ARBEY GOMEZ URBANO*	*Radicado ani no. 20253040090621 del 17 de marzo de 2025 – solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial por internexa s.a. resolución no. 0716 del 28 de abril de 2015 -expediente: 20243040280200500e*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
54	*0311*	*GCONV-298-2025*	*15/04/2025*	*JHOANA PAOLA ARIAS*	*Respuesta a su solicitud recibida mediante oficio sgv 202532103325391 de 28 de marzo de 2025 de la secretaria de movilidad de Bogotá traslado de petición congestión vehicular a partir de las 2.00 p.m ingreso a Bogotá por al autopista Bogotá- Medellín – del proyecto vial .*
55	*0312*	*ANI - 20253060128841*	*16/04/2025*	*ALVARO EDUARDO RUIZ*	*Traslado "seguimiento a solicitud de intervención para solucionar problemas de movilidad en la entrada por la calle 80 de Bogotá". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
56	*0313*	*ANI - 20253060128971*	*16/04/2025*	*ROSA DELIA FIGUEROA*	*Respuesta a su solicitud. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
57	*0314*	*ANI - 20253060128981*	*16/04/2025*	*HENRY FERNANDO FERNANDEZ*	*Respuesta derecho de petición de información. contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
58	*0315*	*GCONV-291-2025*	*16/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Diligenciamiento formato ANI gcsp-009 marzo 2025*
59	*0316*	*GCONV-299-2025*	*16/04/2025*	*WILLIAM CORTES*	*Respuesta a su solicitud remitida mediante oficio sgv 202532102140051 del 24 de febrero de 2025 de la secretaría de movilidad de Bogotá, traslado de petición "problemáticas de movilidad de la autopista Bogotá - Villeta" – del proyecto vial Bogotá-la vega-Villeta.*
60	*0317*	*GCONV-300-2025*	*16/04/2025*	*NICOLLE KATHERINE RAMIREZ*	*Respuesta a su solicitud remitida mediante oficio sgv 202532102377551 del 10 de marzo de 2025 de la secretaría de movilidad de Bogotá, traslado de petición "inconformidad y solicitud de soluciones" – del proyecto vial Bogotá-la vega-Villeta.*
61	*0318*	*GCONV-301-2025*	*16/04/2025*	*JOSE DAVID CORTES RODRIGUEZ*	*Respuesta a su solicitud remitida mediante oficio sgv 202532103259471 del 25 de marzo de 2025 de la secretaría de movilidad de Bogotá, traslado de petición "congestión vehicular calle 80 hasta puente guadua y Siberia" – del proyecto vial Bogotá-la vega-Villeta.*
62	*0319*	*GCONV-302-2025*	*16/04/2025*	*AUGUSTO JIMENEZ*	*Respuesta a sus oficio ani con radicado no. 20253060073241 del 4 de marzo de 2025 y no 20253060116741 del 03 de abril de 2025 - queja contra la concesión sabana de occidente s.a.s". alcance a los radicados 20254090228132 del 21 de febrero de 2025 y 20254090235312 del 24 de febrero de 2025. proyecto vial Bogotá - Villeta*
63	*0320*	*GCONV-303-2025*	*16/04/2025*	*RONALD DAVID PRIETO GONZALEZ*	*Solicitud de visita técnica ambiental - entrega formal de la compensación ambiental producto del establecimiento de siembra por enriquecimiento vegetal en cumplimiento de la resolución no. 2464 del 25 de octubre de 2023 y licencia ambiental resolución no. 710 del 26 de agosto 2012. -expediente anla lav0002-11 y atv0043 -tramo 2 (la vega – cruce útica).*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
64	*0321*	*GCONV-304-2025*	*16/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Respuesta a su oficio 01-043-0020-2024 con radicado interno r-25-0018 del 27 de enero de 2025 "reporte estado funcionamiento de los postes s.o.s con corte a enero 2025". de la carretera bogotá -villeta.*
65	*0322*	*GCONV-305-2025*	*21/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Alcance a las comunicaciones de la concesión sabana de occidente s.a.s gconv-055-2025 del 23 de enero de 2025 y gconv-111-2025 del 14 de febrero de 2025 observaciones estudios y diseños intervención puente vehicular "quebrada natauta" en el kilómetro 61+200 costado norte corredor vial Bogotá – la vega – Villeta*
66	*0323*	*GCONV-306-2025*	*21/04/2025*	*GERMAN BARRETO ARCINIEGAS*	*Informe de cumplimiento ambiental n°20 tramo 3: el chuscal – la vega (km 37+900 - km 53+200) expediente lam4972.*
67	*0324*	*ANI-20253060130131*	*21/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO*	*Observaciones informe mensual de interventoría no. 28 correspondiente a febrero de 2025. contrato de interventoría no. vej 545 de 2022. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta*
68	*0325*	*ANI - 20253040131461*	*21/04/2025*	*ANA CRISTINA JARAMILLO-EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Solicitud de concepto técnico no. 2 para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por sicte s.a.s. proyecto vial Bogotá (puente el cortijo) – Siberia – la punta – el vino – la vega – Villeta. al responder, favor citar expediente: 20243040280200516e.*
69	*0326*	*ANI - 20253060132701*	*21/04/2025*	*JAVIER AUGUSTO CAÑON*	*Traslado "respuesta comunicación ANI 20243060094141". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta*
70	*0327*	*ANI - 20253060132831*	*21/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "traslado por competencia 2025037169 – solicitud calle 80". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
71	*0328*	*ANI - 20253060132781*	*21/04/2025*	*EDGAR CONTRERAS PULIDO*	*Traslado "solicitud de implementación de medidas de seguridad vial". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
72	*0329*	*ANI - 20253060132661*	*21/04/2025*	*GUSTAVO ALFONSO CEPEDA*	*Respuesta "traslado solicitud de información ingreso a Bogotá – calzada paralela ruta 5008". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*
73	*0330*	*ANI - 20253060132671*	*22/04/2025*	*JUAN DAVID HEREDIA*	*Respuesta "traslado por competencia del derecho de petición". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.*

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
74	0331	ANI-20253060132791	22/04/2025	JUAN DAVID HEREDIA	Respuesta "traslado derecho de petición - puente el cortijo calle 80". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.
75	0332	ANI-20253060132711	22/04/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "respuesta comunicación ani 20243060094141". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.
76	0333	ANI - 20253060132911	22/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Solicitud concepto aclaración valores "pólizas de cumplimiento y, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no 65-44-101233977 anexo 0". contrato de interventoría no. vej545 de 2022. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.
77	0334	ANI - 20253060135361	23/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Traslado "seguimiento a solicitud de intervención para solucionar problemas de movilidad en la entrada por la calle 80 de Bogotá". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial Bogotá – la vega – Villeta.
78	0335	GCONV-313-2025	23/04/2025	GERMAN BARRETO ARCINIEGAS	Reiteración de solicitud de declaratoria de cumplimiento de obligaciones y cierre definitivo - alcance a oficio gconv-685-2022 con radicado anla no. 2022208275-1-000 del 20 de septiembre de 2022. expedientes lam4972 de la anla y atv00021 del mads avocado por la anla. tramo 3: el chuscal – la vega (km 37+900 – km 53+200).
79	0336	GCONV-314-2025	23/04/2025	ANA MERCEDES CASAS FORERO	Reiteración de solicitud de declaratoria de cumplimiento de obligaciones y cierre definitivo. oficios gconv-479-2022, radicado anla 2022129540-1-000 de fecha 24 de junio de 2022 y gconv-181-2023 con radicado anla 202304714-1-000 del 8 de marzo de 2023, gconv-444-2023 del 25 de mayo de 2023, radicado anla 20236200154862 de fecha 26 de mayo de 2023, gconv-487-2024 radicado anla 20246200671832 del 14 de junio de 2024.expediente lav0002-11. resolución 710 del 28 de agosto de 2012 -expediente atv 0043. resolución 1305 del 2 de agosto de 2012 -tramo 2: la vega-cruce a útica (km 56+700-km 78+750).
80	0337	ANI - 20253060135391	24/04/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	traslado "sgv 202532102377551". contrato de concesión no. 447 de 1994.
81	0338	ANI - 20253060137051	25/04/2025	DIANA ELIZABETH CORREA	Respuesta "solicitud de información ingreso a bogotá – calzada paralela ruta 5008".contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial bogotá – la vega – villeta.
82	0339	ANI - 20253060137071	25/04/2025	EDGAR CONTRERAS PULIDO	Traslado "sgv 202532103325391". contrato de concesión no. 447 de 1994. proyecto de concesión vial bogotá– la vega – villeta.
83	0340	GCONV-316-2025	25/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe mensual fosevi mes de marzo de 2025
84	0341	GCONV-315-2025	25/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe semanal de operación del 14 al 20 de abril 2025

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	**NUMERO DE RADICADO**	**CONSECUTIVO DE ORIGEN**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
85	0342	SUPER-20253040005075	25/04/2025	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Notificación por medio electrónico resolución 0507 de 2025.
86	0343	DERECHO PETICION	25/04/2025	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS	Por medio de la presente solicito a la interventoría una visita ocular al descole de una alcantarrilla con disipador en el km que desemboca en el centro del caserío del tobia chica.
87	0344	DERECHO PETICION	25/04/2025	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS	Solicito copia de respuesta de visita realizada en julio del año 2023 de la solicitud enviada por correo electronico el dia julio del 2023.
88	0345	GCONV-308-2025	25/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe semanal de operación del 07 al 13 de abril de 2025
89	0346	GCONV-323-2025	25/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Informe accidentalidad del 01 al 15 de abril 2025
90	0347	GCONV-324-2025	25/04/2025	ALHENA CAICEDO	Concepto sobre la no aplicabilidad del programa de arqueología preventiva en actividades de obras de construcción en la carretera bogotá – villeta – ruta nacional 50 tramo 08 a la luz del artículo 2.6.5.2. ámbito de aplicación del decreto único reglamentario del sector cultura no.1080 de 2015 modificado por el decreto no. 138 de 2019.
91	0348	GCONV-325-2025	25/04/2025	OCAIDA MEJIA DIAZ	radicado ani no. 20253040077831 del 06 de marzo de 2025 – solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial por negocios inmobiliarios husai sas.resolución no. 0716 del 28 de abril de 2015 - expediente: 20253040280200105e
92	0349	GCONV-328-2025	25/04/2025	YENNY CAROLINA MOSQUERA	Su oficio no. 20253060116791 del día 03 de abril de 2025. solicitud de información de paso de un vehículo de placas gqm738 por el peaje siberia, recibida por correo electrónico el 07 de abril de 2025
93	0350	GCONV-331-2025	25/04/2025	ANA CRISTINA JARAMILLO	Estados financieros del fideicomiso autopista bogotá- villeta y la conciliación con corte a marzo 31 de 2025
94	0351	GCONV-333-2025	29/04/2025	DIANA LUCIA OROZCO RESTREPO	Respuesta a su derecho de petición sobre posible tala de árbol de guayacán construcción del retorno bidireccional "el rey", para el tráfico liviano localizado entre el k54+350 y el k54+701.tramo 3.1. paso urbano la vega (k53+200 – k56+700).
95	0352	GCONV-326-2025	29/04/2025	JUAN JOSE OYUELA SOLER	Aclaraciones requerimiento permiso de uso, intervención y ocupación de la infraestructura vial concesionada para la construcción de accesos con vía de servicio a la estación de servicio altamira ubicada entre el pr69+750 al pr69+950 costado derecho de la carretera bogotá – villeta, resolución no. 0716 del 2015, expediente: 20223040280200084e.
96	0353	GCONV-327-2025	29/04/2025	GRACIELA CASAS GONZALEZ	Respuesta a su oficio con radicado r-25-0059 de fecha 18 de marzo de 2025- solicitud colaboración para tala de árbol en riesgo - k59 + 150 costado sur. -tramo 2

RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE ABRIL DE 2025					
No.	***NUMERO DE RADICADO***	***CONSECUTIVO DE ORIGEN***	***FECHA***	***DESTINATARIO***	***ASUNTO***
97	*0354*	*GCONV-334-2025*	*29/04/2025*	*GERMAN BARRETO ARCINIEGAS*	*Remisión informe semestral n°2 de mantenimiento y seguimiento medida de compensación ambiental de enriquecimiento vegetal determinada en la resolución no. 1305 del 02 de agosto del 2012 y en cumplimiento del artículo tercero de la resolución no. 2464 del 25 de octubre de 2023 y solicitud de cierre de la obligación. expediente lav0002-11 y atv 0043. - tramo 2 (la vega - cruce útica).*
98	*0355*	*GCONV-335-2025*	*29/04/2025*	*GERMAN BARRETO ARCINIEGAS*	*Entrega de informe de cumplimiento ambiental – ica n° 19 tramo 2 la vega – cruce útica (km 53+200- km 78+300) expediente n° lav0002-11*

Tabla 49 Relación Correspondencia Recibida abril 2025

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICION

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

- Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0316-2024 del 07 de noviembre de 2024 emitió respuesta al Concesionario a su comunicado GCONV-614-2024 sobre el diseño Geométrico y los aspectos que aún siguen pendientes por subsanar para recibo a satisfacción de la interventoría. Concesionario mediante comunicado No.01-043-123-2025 del 20 de febrero de 2025 emite respuesta a la interventoría. En revisión de cada uno de los aspectos.
- Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Últimas actuaciones convenio DITRA -El concesionario mediante comunicado No.GCONV-014-2025 reitera el oficio sobre la actualización de los precios de los elementos pendientes por entrega convenio DITRA- La Agencia mediante comunicado No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025 informa a la DITRA que se tomen medidas necesarias para la suscripción del convenio y de esta manera el Concesionario pueda entregar los elementos.- La DITRA mediante comunicado GS-2025-002219-DITRA del 31 de enero de 2025 emite respuesta al Concesionario a su oficio GCONV-014-2025 y al oficio ANI No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025, propone al Concesionario estudiar la viabilidad de tener en cuenta una relación de elementos objeto del futuro convenio . El Concesionario mediante comunicado GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 remite la relación de los elementos DITRA, con sus respectivas cotizaciones por valor de $1.283.190.894 pesos con el fin de suscribir dicho convenio.
- Obtención de la TIR para terminación del contrato de Concesión 447 de 1994. En curso la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario. Se realizó mesas de trabajo entre interventoría- ANI y Concesionario para revisar modelo financiero obtención de la TIR.
- Pendiente definir posible Modificación No.13 para la elaboración de los Estudios y Diseños del km75+200, Estudios y diseños y obras para el sitio del Natauta, y terminación de la estabilización del talud del km70 tramo 3.

11. GESTIÓN JURÍDICA

Demanda Obtención de la TIR contrato de Concesión 447 de 1994.

El Concesionario en el mes de abril de 2024, presentó demanda arbitral a la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 31 de julio de 2024.

Mediante comunicado con radicado ANI No.20243060162261 del 17 de mayo de 2024, la Agencia solicita a la interventoría emitir concepto integral sobre los hechos y retenciones mencionadas en la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0123-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado ANI No. 20244090621252 del 24 de mayo de 2024 emito respuesta a la solicitud de la Agencia sobre concepto a los hechos y pretensiones de la demanda iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó reforma a la demanda arbitral en contra de la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 30 de octubre de 2024. En la reforma se formularon nuevas pretensiones, se hicieron precisiones en algunos hechos y se agregaron otros, igualmente se adicionó la solicitud de pruebas.

El 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 01-043-0329-2024 del 19 de noviembre de 2024 con radicado ANI No. 20244091439962 del 19 de noviembre de 2024, esta Interventoría emitió concepto a la solicitud realizada por la ANI sobre los hechos y pretensiones expuestas en la Reforma a la demanda.

Actualmente se han realizado mesas de trabajo conjunto entre la Agencia, Interventoría, y Concesionario con el fin de definir la obtención de la TIR para determinar el plazo del contrato, esto según modelo Financiero propuesto por el ATFM de agosto de 2007.

Agencia realiza la contestación de la reforma de la Demanda.

Concesionario presenta Dictámenes (Financiero, Contable, Técnico) sobre la Demanda Arbitral

Resumen de principales pretensiones y los hechos demanda Obtención de la TIR (reforma demanda).

Las pretensiones relacionadas en la reforma de la demanda arbitral tienen que ver con los siguientes aspectos:

- La celebración y vigencia del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.
- El esquema de remuneración y la duración del contrato.
- El reconocimiento de inversiones y rentabilidad.
- El cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El incumplimiento del procedimiento para calcular la TIR.
- La no obtención de la TIR.
- El cumplimiento del laudo arbitral.

En cuanto a los hechos relacionados en la demanda arbitral el concesionario manifiesta que sirven de fundamento a las anteriores pretensiones y son los que se relacionan como sigue de manera general:

- Celebración y vigencia del contrato de concesión no. 447 de 1994, de sus otrosíes y modificaciones.
- Celebración del acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, sus modificaciones y el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- El nuevo esquema de remuneración establecido en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- Los parámetros matemáticos y el procedimiento acordado por las partes para realizar el seguimiento y cálculo de la obtención de la TIR del proyecto.
- La no obtención, a la fecha, de la tasa interna de retorno (TIR) a que tiene derecho el concesionario.
- El incumplimiento de la ANI del procedimiento establecido por las partes para realizar el cálculo y el seguimiento de la tasa interna de retorno (tir) a que tiene derecho el concesionario.
- El desplazamiento de las oportunidades que se estimaron para la realización de las inversiones, por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de Preconstrucción por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de construcción por causas no imputables al concesionario para cada tramo (1, 2, 3, 3.1, 4, 5, 5.1, 6, 7, 7.1, 7.2).

A finales del mes de marzo de 2025 el Concesionario envía Dictámenes Periciales sobre la demanda.

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de abril de 2025.

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de abril de 2025.

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSO.

Para el periodo del mes de abril de 2025, la interventoría en el **Anexo No.11** presenta el informe sobre el área de gestión ambiental.

15. GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de abril de 2025, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de abril de 2025, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

17. GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de abril de 2025, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- El día 26 de diciembre se suscribe la Modificación No12 al AIAC del contrato de Concesión 447 de 1994 para la ejecución de las obras de estabilización del Talud tramo I y II y construcción de retorno Jericó. Para el km70, el Concesionario mediante oficio GCONV-211-2025 del 17 de marzo de 2025 hace entrega de los insumos prediales para la adquisición de las 2 áreas predios CSO-2-40A y CSO-2-40B, así mismo la interventoría mediante comunicado No.01-043-0091-2025 del 31 de marzo de 2025 radicado ANI No. 20254090412592 del 02 de abril de 2025, emite concepto de aprobación a los insumos prediales para la adquisición de las 2 áreas requeridas. Paralelamente, el Concesionario,

se encuentra realizando las gestiones para la entrega del permiso voluntario con los propietarios.

En cuanto a las obras del retorno Jericó, el Concesionario se encuentra realizando los insumos prediales para la adquisición del área requerida. En lo referente al área ambiental, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 025 indicó las actividades corresponden con un mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes CAR

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantando la actualización del PAGA para entrega a la CAR.

- Se emite concepto de viabilidad técnica como obra complementaria para la construcción del KM61+200 Natautá. A la fecha ya se tiene presupuesto definitivo conciliado sobre los Estudios y Diseños y para la ejecución de las obras. En el mes de marzo se realiza mesas de trabajo Interventoría y Concesionario para aclarar las observaciones de los estudios y diseños del área geotecnia, estructural e hidráulica.
- La interventoría mediante comunicado No.01-043-0339-2024 del 26 de noviembre de 2024 con radicado ANI 20244091482412, emitió concepto de aprobación a la propuesta económica de los estudios y diseños para el sitio del km75+200 CN, el cual asciende a un valor de $389.650.018 pesos noviembre 2024. Posteriormente, mediante comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025, la interventoría emite concepto integral favorable sobre los estudios y diseños del sitio del km75+200 CN, como posible obra complementaria.
- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.

- Como recomendación, y teniendo en cuenta los recorridos periódicos realizados por esta interventoría, se identifican las posibles afectaciones y/o daños en las obras, las cuales son notificadas al Concesionario para su mantenimiento y conservación.

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.

- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.
- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.
- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.
- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.
- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia

- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.

- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.

- Se recomienda realizar la reconstrucción de las casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.

- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero

- Se recomienda realizar mantenimiento y limpieza de los carriles de la estación debido que se observa acumulación de escombros de las averías que sufren las casetas con los vehículos.

- Se recomienda realizar el respectivo mantenimiento a la señalización de los carriles exclusivos, debido a que se encuentran fuera de servicio y la señalización de aproximación al carril de telepeaje se encuentra en regular estado.

- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con mayor grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

18.3.3. Recomendaciones Básculas

- En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.

- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula norte, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es le caso de la báscula Payande y Chuscal.

18.3.4. Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.

- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.

- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.

- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.

- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.

- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades menores del 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 31 de abril de 2025, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.

- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.

- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de abril de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de abril de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.

- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.

- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 7.269 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 66% y 21%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el viernes 11 de abril con un registro de 10.160 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 07 de abril con un registro de 5.768 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 18.016 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 73% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el viernes 11 de abril con un registro de 20.965 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 07 de abril con un registro de 15.367 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de abril en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de abril en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de abril estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

Durante el mes de abril de 2025, se hace seguimiento ambiental, a las actividades ejecutadas por la Concesión Sabana de Occidente en los diferentes tramos de la vía.

- En la actual etapa de operación y mantenimiento la Concesión ha generado solicitudes sobre el cierre de obligaciones ante las autoridades ambientales.
- A la fecha en la solicitud de cierre de obligaciones ante la ANLA, la concesión cuenta con el cierre de 3 Licencias Ambientales y archivos de dichos expedientes de ANLA: Tramo 6, Tramo 5 y Tramo 4 A. Así mismo ha generado solicitudes de terminación, cierre y archivo de permisos menores, aplicados en la etapa de construcción, ante la autoridad ambiental regional CAR.

- De acuerdo a la modificación No. 12 del Contrato de Concesión de fecha 26 de diciembre de 2024, en donde se incluye la ejecución de dos obras complementarias (talud k70 tramo I y II y retorno bidireccional Jericó) a la fecha se da avance a la consulta y gestión ante la autoridad ambiental - ANLA, con el fin de validar con antelación cual es el instrumento ambiental óptimo para la aplicación durante la ejecución constructiva.

- Para la ejecución de la obra del retorno bidireccional El Rey, a la fecha se da avance en los procesos de socialización del permiso ambiental de aprovechamiento forestal, Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 "Por medio del cual se decide un trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único", expedido por CAR.

- Se recomienda al concesionario, atender las medidas y obligaciones ambientales, establecidas por las autoridades ambientales competentes, en el marco de los tramites de las nuevas obras a desarrollar: a. Retorno El Rey, b. Retorno Jericó, c. estabilización talud K70(tramos I y II).

- Se recomienda Continuar con el mantenimiento de las compensaciones forestal vigentes, la cuales se encentran en seguimiento por parte la autoridad ambiental, y que se han constituido fundamentalmente como reforestación protectora y enriquecimiento forestal, se encuentra el cambio o enriquecimiento en las coberturas vegetales, disponibilidad de servicios ecosistémicos, conectividad de corredores biológicos y colonización de la fauna silvestre de las zonas de influencia del corredor vial.

- Se recomienda en el plan de formación y capacitación al personal, y con el objetivo de concientizar sobre los impactos, medidas ambientales en las actividades de mantenimiento que se desarrollan, fortalecer los temas de medioambientales.

- Se recomienda continuar con la ejecución de acciones y medidas ambientales de Prevención, Control, mitigación y compensación de posibles impactos ambientales generados durante la etapa de operación y mantenimiento en el desarrollo de las actividades constructivas que se desarrollen, siempre en cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Se realiza inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

- Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.
- Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.
- Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.
- Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.
- Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.
- Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los compañeros y diferentes actores viales.
- Todas las acciones enmarcadas en la normativa legal vigente aplicable a SST.
- En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial seguimiento y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás realiza a su vez seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), capacitaciones, manejo seguro de herramientas y equipos a utilizar.

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- El Concesionario - CSO, mantuvo herramientas virtuales y comunicación mediante medios electrónicos, así mismo, punto de atención fijo ubicado, en la Concesión K10+600 Costado sur; en relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, así mismo el CSO dio atención a 05 PQRS nuevas y se cerraron 05 PQRS, resolviendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales, demostrando un avance significativo e importante en la gestión social y atención de solicitudes para la etapa actual.

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, el Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 73 capacitaciones, desarrolladas por el personal de los contratistas, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. que se desarrollan y actividades permanentes de la operación.

- Se recomienda continuar con los procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), la concesión realizó nueve (5) campañas de seguridad vial.

- De los 312 trabajadores, 274 (87,8%) pertenecen a la mano de obra, no calificada, y 38 (12,2%), corresponden a la mano de obra calificada; lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento, y obras actuales de la doble calzada. El patrón indica respecto al mes anterior, que aumento la contratación de mano de obra no calificada, y se mantuvo la contratación de mano de obra calificada.

- En la caracterización por sexo, se registraron 143 mujeres contratadas (45,8%) y 169 hombres (54,2%), esto a pesar de que muchas de las labores como el personal de las obras, y del mantenimiento, la seguridad privada, el personal de ambulancias son hombres. Sin embargo, se evidencia una disminución en el porcentaje en la contratación de mujeres respecto al mes anterior.

- En cuanto a la procedencia del personal, 257 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto, y 55 residen en zonas externas al AID: El 82% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a más del 20% de la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.

- Por categoría de edades 54 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (17,3%), 51 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (16,3%), 75 trabajadores están entre los 29 a 35 años (24%), 95 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (30,4%), y 37 trabajadores superan los 51 años (11,9%). Se evidencia una disminución porcentual en las edades de 29 a 35 y mayores de 51 años respecto al mes pasado.

- El personal directo de la Concesión corresponde a 99 personas, 34 mujeres (34%) y 65 hombres (66%), de los cuales 73 pertenecen a la región (73%) y 26 son externos al AID (26%).

18.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA PREDIAL

- La interventoría continuará realizando el seguimiento y verificación de la Gestión y Adquisición Predial del Proyecto quincenalmente y con la entidad en los comités mensuales.

- A la fecha del presente informe se tiene un avance de la gestión predial del 90.70%, en 72 predios pendientes de culminar la gestión predial y de los cuales 2 son de proceso de expropiación, así: 62 predios pendientes por culminar la gestión predial 10 predios que están en proceso de validación de documentación para entrega de la ANI.

- Según certificación GLA14 118304-E.F. FONCONTIN 2023 de Fiduprevisora con corte a 31 de marzo de 2025 la subcuenta Predial del Fondo de contingencias Contractuales del Proyecto, cuenta con recursos disponibles para compensaciones de la adquisición y gestión predial equivalente a la suma de $22.980.434.498,61

- Desde el mes de noviembre de 2024, la interventoría ha solicitado el impulso de la gestión predial, la última comunicación se remitió mediante comunicado No.01-043-0060-2025 del 05 de marzo de 2025 radicado ANI No. 20254090294132 del 07 de marzo de 2025 solicitando al Concesionario el cumplimiento de los compromisos de la gestión Predial y comunicado No.01-043-0063-2025 del 07 de marzo de 2025 radicado ANI No. 20254090306322 del 11 de marzo de 2025 solicitó al Concesionario las acciones en la gestión predial de algunos predios y se reiteró las gestiones solicitadas en el oficio No.01-043-0060-2025 del 05 de marzo de 2025.

- El pasado 30 de abril de 2025 se llevó a cabo comité de seguimiento a la gestión predial. Se ha identificado que el cronograma propuesto por el concesionario presenta retrasos sustanciales retrasos, no se ha avanzado en los compromisos adquiridos frente a la culminación de los 70 pendientes prediales, por diferentes variantes: (i)Falta de permanencia de los profesionales prediales, como el jurídico y el técnico, (ii) Falta colaboración de los terceros intervinientes como Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, (iii) y yerros de carácter técnico y jurídico en la gestión y adquisición predial, que el concesionario ha cometido a través de la ejecución del contrato, los cuales han afectado la entrega de la titularidad a favor de la ANI.

- Mensualmente el concesionario debe actualizar 50 predios en la sabana predial, la última entrega fue de 75 predios. Para un total de 125.

- El 26 de diciembre de 2024 se suscribe la modificación No.12 para la construcción de dos obras complementarias que corresponden a la estabilización del talud del km70 tramos 1 y 2 y la construcción de retorno bidireccional de Jericó localizado en el km33+500. Se presentaron los insumos prediales del K70, la interventoría aprobó Ficha predial y estudio de títulos.

- El comité del 30 de abril de 2025 se revisaron las siguientes carpetas: CSO-3-1-PUENTE EL CHUSCAL; CSO-5-170, CSO-3.1-SS2-PTE1-04, CSO-4A-028, CSO-4A-057, CSO-4B-027A, CSO-4B-027B, CSO-4B-027C, CSO-4B-027D.

- Se ha sugerido al concesionario que presente un plan de contingencia y la actualización del cronograma predial, y demás acciones que considere permanentes para que, en el transcurso del año lectivo, la adquisición predial sea terminada a favor de la entidad. Lo anterior obedece al cumplimiento de los compromisos contractuales de la concesión y no menos importante, que los corredores y las obras ya han sido finiquitadas, salvo obras nuevas como K70 y Jericó. Por tanto, no existe excusa que supla la falta de estas entregas prediales. Esta solicitud la interventoría la solicitó mediante comunicado No.01-043-0129-2025 del 07 de mayo de 2025 radicado ANI 20254090573402 del 08 de mayo de 2025.

- A fin de poder avanzar la Gestión predial, la interventoría continuará requiriendo al concesionario en comités, y mediante oficios acciones y actividades tendiente a agilizar dicha gestión Predial.

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- El seguimiento a los riesgos del proyecto se ha realizado a partir de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable frente a lo cual, el detalle de cada riesgo se presenta en este informe.

- En relación con la priorización solicitada por el Concesionario, para las obras adicionales, acordadas por las partes en diferentes mesas de trabajo, que se realizarán con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definido por la ANI, atender las siguientes obras: Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II), La construcción del retorno Jericó km33+500 y finalmente los estudios y diseños y obras sitio km61+200 Natauta, por un valor de $20.718.176.377, pesos de junio de 2024.

- Con corte 31 de marzo de 2025, el saldo de la subcuenta Excedentes No. 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $ 48.590.561.626,11, por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría Consorcio 5 Estrellas, ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra de conformidad con los compromisos contractuales a la fecha. Adicionalmente, se generan movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin presentar novedades.

- Respecto al recaudo de peajes, durante el mes de marzo de 2025, se registraron $11.631.918.400 de los cuales $8.899.787.200 fueron aportados por la estación de Peaje Siberia y $4.250.212.500 fueron aportados por la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados del proyecto reflejan una situación financiera del proyecto aceptable, reflejando indicadores de rentabilidad favorables, así mismo las cifras presentadas por la Fiduciaria son consistentes para el año 2024 y marzo de 2025.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo presentan un saldo de $ 65.979.663.377,86 para el mes de marzo de 2025, periodo del presente informe, de los cuales $ 7.428.145.009,09 corresponden a las subcuentas gasto y $ 58.551.518.368,76 las subcuentas ANI.